

1912

Ayuntamiento de Murcia.

Provincia de Alicante.

Partido de Pego.

Libro de actas
de las
sesiones celebradas por dicha Corporación
durante el

Año 1912.



Alfonso



Desión in





Como Secretario Certifico: Que el presente libro se destina a consignar en él los acuerdos que el Ayuntamiento de esta villa, constituido en sesión, adopte durante el curso del presente año mil novecientos doce.

Y para que conste otorgo la presente diligencia que visa el tenor de lo que en ella se acuerda a uno de Enero de mil novecientos doce.

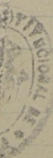
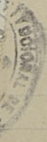
Nº 13º
El Alcalde,
J. M. V.

Manuel Lirio



Sesión inaugural de 1.º de Enero de 1912.

En la villa de Mula a primero de Enero de mil novecientos doce. Bajo la presidencia del tenor de lo que de Don Jaime Giner Guerra y próximamente convocados por el mismo, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 y 57 de la vigente ley Municipal. Afirma la sesión, se



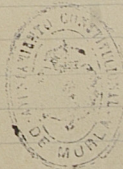
dió lectura del acta de la anterior, quedando
aprobada.

Acto seguido, el señor Alcalde recibió e ins-
taló en sus cargos á los señores Don Jaime
Giner y su hijo, Don Juan Giner y su hijo, Don
Bernardo Sivera Catalá, Don José María Ricig y su hijo, Don
Ramón Rodó y Collaques que habian obtenido esta
investidura en la proclamación de Candidatos
verificada el día 1 de sobre último con arreglo
al artículo 29 de la ley electoral de 8 de agosto
de 1907, retirándose seguidamente del salón el Con-
cejal saliente Don José María Collaques y con-
tinuando en el Conciutorio los señores Don Jaime
Giner y su hijo, Don Juan Giner y su hijo, Don
Bernardo Sivera Catalá y Don José María
Ricig y su hijo que correspondiéndoles cesar en sus cargos
habian sido reelegidos en la última renovación.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la
presidencia intima del Concejal de más edad Don
Francisco Seguí Sala, procedió á la elección
del cargo de Alcalde. Presidido de la Copre-
sación conforme establecen los artículos 54 y 55 de la
ley, resultando elegido por unanimidad el señor
Don Juan Giner y Gil, quien recibida la in-
signia de su cargo, pasó á ocupar la presiden-
cia.

Con las mismas formalidades de antes se
procedió á la elección del cargo de Teniente Al-
calde, y por unanimidad de votos quedó elegido
Don Juan Bautista Gran Siqués.

Seguidamente se pasó á la elección de Bo-
cuerados. Jurado con sujeción á lo previsto en
el artículo 66 de la propia ley, quedando designa-
do por sufragio universal Don Jaime Giner y su hijo
y suplente del mismo Don Juan B. Sivera y su hijo.



l'aimé Gine Guerni
à l'écrit Gine.

" 4 - - " José Ramon Procher & Maiguel.

Con lo cual el tenor Presidente declara terminado el acto firmando la presente todos los tenores concurrentes que saben hacerlo, de cuyo el secretario certifica.

Jaen Gonz

Juan P. Grau

Yours truly Quincy

Annual Review

Certifico: Que por haber dedicado la mañana de hoy a la práctica del atletismo de los mozos del ocumplazo del año actual,

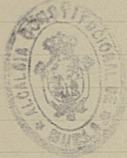
no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de esta fecha. Tuviera siete de Enero de mil novecientos y dos.

Nº 13º

El Alcalde,

Gmz

Panualbona



Supletoria a la ordinaria de 7 de Enero 1912.

Señores asistentes:
D. Juan Ginor Gil.
" Jaime Ginor Jueri.

En la Sala Capitular de la villa de Cullera a nueve de Enero de mil novecientos y dos. Reunidos bajo la presidencia del señor alcalde don Juan

Ginor Gil los señores Concejales que al margen se nombra previa la consiguiente convocatoria en legal forma, procediose a celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria anterior, leyéndose el acta de la precedente que fué aprobada por unanimidad.

Lectura de Boletines.

Seguidamente fueron leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la semana, acordándose prestarle exacto cumplimiento.

Distribución de fondos de presupuesto actual.

Después de ello, se acordó autorizar a la C.ª.ª para que practique la distribución de fondos del mes actual con estricta sujeción a las disposiciones vigentes en la materia.

Determinación del número de Comisiones permanentes.

El artículo dispuesto en el artículo 60 de la ley Orgánica municipal, proveyó a acto continuo a fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento para el despacho de los negocios que sea ley le confía, y después de alguna deliberación se acordó fijar en tres el número de dichas Comisiones; una de Hacienda,

Presidencia de dichas Comisiones y nombramiento de Secretarios.

Atipificación de finitima se acordó de las subvenciones de Matados artísticos y puntos públicos para el año actual.



ordinaria de
de mil novecien

Parualinora

de Enero 1912.

ala Capítular de
Mula á nueve de
mil novecientos dos.
bajo la providencia
titular de don Juan
almarque se nom-
bró en legal forma,
en sustitución a la
de la precedente que

Botetiny oficial
ante la semana
liniente.
torrar a la cth
tribución de pndoz
a las disposicio-

titulo 60 de la
bre acto continuo
permaneció en
to para el degra-
afia, y después
fiar entre el
de Hacienda,



Folio ul. 3.

encargada de todas las cuestiones relativas a este or-
den y obra de Policía urbana y rural, que abra-
ce lo inherente a dichos servicios, y obra de Gobier-
no, que abarque todos los negocios no comprendidos
en las dos anteriores.

Adoptado este acuerdo, procedió a la votación
secreta para la elección de las personas encargadas
del desempeño de dichas tres Comisiones, resultando
su nombramiento en los tenores siguientes:

Para la Comisión de Hacienda: D. Jaime Ginor
Quini, D. Juan Baut. Grausigues y D. Francis-
co Seguí Sala.

Para la de Policía urbana y rural: D. Jaime Ginor
Quini, D. Juan Baut. Linora Ginor y D. Francis-
co Seguí Sala, y

Para la de Gobierno, D. Jaime Ginor Quini, D. Juan
Baut. Grausigues y D. José Ramón Rodas y
Salaquies.

Presidencia de dichas
Comisiones y nombramien-
to de Secretarios.

Fue elegido igualmente para formar parte de
las citadas Comisiones el señor titulado D. Jacau Gi-
nor y Gil, y se acordó confiarle la presidencia de todas
ellas, designándose para Secretario de las mismas
al que lo sea de la Corporación municipal.

Parando a otro de los asuntos de la orden del día,
el subdiciado definitivamente se acordó declarar la validez de la subasta de los
de las subastas de Mataderos arbitrios sobre puertos públicos y mataderos celebrada
y puertos públicos para el veintisiete de Diciembre anterior, y que se adjudica
el ante actual.

que definitivamente dicho remate a favor del único
postor D. Perfecto Sala Gisbert por el precio y con-
dicionales consignados en el respectivo expediente
y que se practiquen las debidas diligencias y formali-

dado que previene la Instrucción.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



Juan Gil

Juan Gil
Presidencia

Certifico: Que por no concurrir suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de hoy. En la catorce de Mayo de mil novecientos doce.

Nº 13º

El Alcalde,

Juan Gil

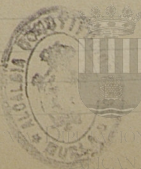
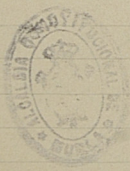
Juan Gil

Sesión extraordinaria por 2.ª convocatoria.

Señores asistentes:
D. Juan Gil
" Juan Gil

En la villa de Mula a diez y nueve de Enero de mil novecientos doce. Reunidos en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento

acordados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gil, abrió aquella por el Sr. Presidente, y después de aprobarse el acta de la anterior, hizo presente a la Corporación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar las cuantías de los fondos comunes del término correspondientes al año mil



novecientos
gido su
Se fija el cargo y da-Doncia por
ta de las cuentas munici el término
ajales el año 1909. 161 de la se

tr. Indio
sus epami
tag, se ac
Lata tal c
do al m
con toz do
me para
indicad a
dades que
lo y co por
de spinte
sabor al
que cualq
observa
Com
siente la
conmigo

Juan

Cor
Ley no
firmar
de mil
se

Juan

que tratar, se le
hayan Concurrido,

en Giner

hayan

suficiente número
de señores la se-
ñoría de Suo de

Ramón Linares

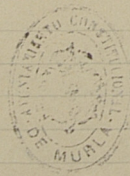
convocatoria.

la de Suo de
de Suo de
doce. Reuni-
ordinaria los
cincuenta
del Sr. D. J.
alla por el Sr.
acta de la auto-
que el objeto de
la obligación
de los señores
al año mil

novecientos nueve, las que informadas por el Sr. Pe-
dró Indio fueron depositadas en la mesa de la presi-
dencia por mí el infrascripto secretario. Enterado de ello
el Ayuntamiento por lectura íntegra de los arts. 160 y
siguientes del año 1909.

161 de la ley municipal y del dictamen del Sr. Pe-
dró Indio, puestos á discusión el asunto, y habiendo
sido examinados por los tres, y especialmente la Cédula y con-
tos, se acordó, por unanimidad, fijar en cargo y
data tal como en las mismas queda prevenida, disponien-
do al mismo tiempo que para á la Junta municipal
con los documentos justificativos y mencionados puer-
me para su revisión y censura, como determina el
mismo art. 161 de la ley, guardándose las formalida-
des que establece el plan de reglamento de dicho artícu-
lo y exponiendo las al público previamente por término
de quince días en la Secretaría municipal, habiéndose
saber al vecindario por los medios de costumbre para
que cualquier vecino pueda formular por escrito sus
observaciones.

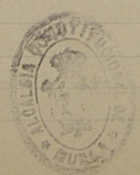
Terminado, pues, el objeto de la sesión, el Sr. Pe-
dró Indio levantó, firmando todos los señores que saben
conmigo el Secretario, de que certifico.



Juan Giner

Juan Giner

Ramón Linares



Certifico: Que la sesión ordinaria del día de
hoy no ha podido celebrarse por no haber suficiente
número de señores Concejales. Mula veintinueve de Suo de
de mil novecientos doce.

Nº 12º
Actuado

Juan Giner

Ramón Linares

Supletoria a la ordinaria de 21 Enero de 1912.

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente
 D. Juan Giner Gil.
Concejales:
 D. Jaime Giner Giner.

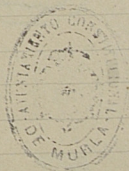
En la villa de Murla a veintioz de Enero de mil novecientos doce. Conscados, a forma por el tenor alcaide D. Juan Giner Gil y bajo la presidencia del mismo se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento designados al margen al efecto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior, leyéndose el acta de ella precedente que fue aprobada por unanimidad y se ratificaron todos y cada uno de los acuerdos en ella consignados.

Letra de
 Bolétnes.

Inmediatamente después se leyeron por Secretaría los Bolétnes oficiales y demás correspondencias de la semana y se acordó dar cumplimiento a lo que en ella se dispone por la Superioridad.

Declaración de utilidad pública del camino vecinal de Benichembla a la carretera de Pego a Benidorm.

Tratándose el de derecho ordinario, la presidencia manifestó que considerando ventajosas las condiciones ofrecidas en el artículo 3º del Reglamento provisional de 23 de julio último dictado por el Ministerio de Fomento para la ejecución de la Ley de Caminos vecinales de 27 de junio anterior, estimaba de urgente necesidad que el Ayuntamiento acordase acudir al próximo concurso de subvenciones para conseguir del Estado el auxilio que, con arreglo a la tabla de dicho artículo, corresponde a este municipio para poder continuar las obras de construcción del camino vecinal que partiendo de Benichembla enlaza a Murla con la carretera de Pego a Benidorm, solicitando inmediatamente del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la previa declaración de utilidad pública en la forma que determina el artículo 7º del referido Reglamento; y después de al-



quiza
 por una
 curso de
 ra que en
 to Policia
 de public
 deligencia
 cion de
 T. n
 la preme
 nro aca
 Juan

Sesión
 Señores
 D. Juan
 "Jaime

Delija el Camp y Data dos al
 de Cuentas de Commu
 del año 1912.



En esta Diputación Provincial
 de Alicante

Quero de 1912.

La de C. Mula
de Quero de mil
doce. Convocado
el tenor Alator
por fil y bajo la
mula Sala Capita
ignada al margen
a la ordinaria au
scute que fue apro
bada y cada
dos.

Quero por Secreta
reproduccion de la
ciento a lo que cu

os, la provincia
oraz las condicaz
ciento provincial
Colmisterio de
ay de Caminos ve
tinaba de vergu
adonan acudir
y para conseguir
lo a la tabla de
municipio para
truncip del cami
chubla en lace
a Baudorm
no. tr. Gobernador
lacion de uti
muna el artu
después de al

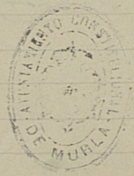


quiaz preguntas y explicaciones sobre el particular
por una finidad se acordó acudir al inmediato con
curso de subvenciones, facultando a la intendencia pa
ra que en nombre y representación del Ayuntamiento
solicite del Gobierno civil la necesaria declaracion
de publico utilidad y practique cuantas gestiones y
solicitudes concierne convenientes para la comben
ción de dicha mejora.

Y no contentando otros asuntos la orden del dia
la providencia levanto la sesion firmando todos los le
nyos asistentes de que certifico.

Juan Guay

Yanin Guinor



Raquel Bizarra

Sesion extraordinaria por 2.ª convocatoria.

Señores asistentes:
D. Juan Guinor Gil.
" Jaime Guinor Guinor.

En la villa de C. Mula
a veintinueve de Enero de mil no
vecientos doce. Reunidos en
sesion extraordinaria los señores
duos del Ayuntamiento aucta

Se fija el campo y data
de las cuantas de comun
del año 1910.

los al margen bajo la presidencia del tenor Alator
D. Juan Guinor Gil, abita aquella por el tr. Peci
lente y después de aprobarse el acta de la anterior
hizo presente a la Corporacion que el objeto de la
convocatoria era para manifestar la obligacion que
le impone la ley de fijar las cuantas de los fondos co

munes del Municipio, como por dieciséis al año mil-
novecientos diez, pas que, informados por el tenor-
cador Judicial, fueron depositados, en la mesa de la pro-
videncia por mí el infrascripto secretario.

Entrado de ello el siguiente día por lectura in-
tegra de los arts. 160 y 161 de la ley municipal, del die-
tamen del precatado Sr. Regidor Judicial, puesto a
discusión el asunto y habiendo sido examinadas por
los señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por
unanimidad fijar su cargo y data tal como en
las mismas queda precisado, disponiendo al mismo tie-
po que pase a la Junta Municipal con los docu-
mentos justificativos y mencionado informe para su
revisión y censura, como determina el indicado art.
161 de la ley, guardándose las formalidades que esta-
blece el párrafo segundo de dicho artículo, y expo-
niéndolas al público previamente, por término de
quince días, en la Secretaría municipal, haciéndose
haber al vecindario por los medios de costumbre para
que cualquier vecino pueda formular por escrito sus
observaciones.

Terminado, pues, el objeto de la sesión, el Sr.
Presidente la levanta, firmados todos los señores que
saben conmigo el secretario, de que certifico.

Juan Goy

José Giner

Frauncil Sincera

Certifico: Que por no haber concurrido su-
ficientemente de señores Concejales, no ha podido

celebrarse la
sesión de Guerra

Nº 13

El día

José

Sesión

Señores as
D. Juan Goy
" Jaime

marque baj
not fil, b
ambas el
poración q
infestar la
cuentas de l
tes al año
por el tenor
mesa de la
rio.

Ente

Se fijó el cargo y da-
ta de las cuentas un-
municipales del pa-
do año 1911.

por los
unanimidad
minuz q
que pasan



EXCMO. D. D. F. W. P. D. L. A. N. I.

tes al año mil
y por el tenor de
la mesa de la pre
sente.

to por lectura in
municipal y del dic
to sup. puesto a
examinar por

tes, se acordó por
tal como cu

ando al mismo tiem
al con los docu

forme para su
del indicado art.
tividad, que esta

tránsito y expo
término de
jicial, haciéndose

costumbre para
por ciento, su

la sesión, el tr.
los señores que
certifico.

se Gm
de

Se fijó el cargo y da
ta de las cuentas, un
municipal del para
do año 1911.

concurrido su
no ha podido



celebrase la sesión ordinaria de hoy. En la veintio
cho de Enero de mil novecientos doce.

n.º B.º

El Alcalde,

Gm

Precual Sup.º
de

Sesión extraordinaria por 2.ª convocatoria.

Señores asistentes.
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Guini.

En la villa de Villavieja
a seis de febrero de mil novecien
tos doce. Reunidos en sesión
extraordinaria los individuos del
Ayuntamiento ante el

margen bajo la presidencia del tr. alcalde D. Juan Gi
ner Gil, abierta aquella por el tr. Presidente, después de
aprobar el acta de la anterior, hizo presente a la Cor
poración que el objeto de la convocatoria era para ma
nifestar la obligación que le impone la ley de fijar las
cuentas de los fondos comunes del municipio correspondien
tes al año mil novecientos once, las que, informadas
por el tenor de Regidor Sindico fueron depositadas en la
mesa de la presidencia por un el infrascrito Secreta
rio.

Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura ínte
ra de los art.º 160 y 161 de la Ley Municipal y del dic
ta de las cuentas, un.º tramose del precitado Sr. Regidor Sindico, puesto a
discusión el asunto y habiendo sido examinadas por
los tres. Concejales, las citadas cuentas, se acordó por

unanimidad fijar su cargo y data tal como en las
minutas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo
que para a la junta municipal con los documentos

justificativos y mencionado informe para su revisión y censura como determina el indicado artículo 161 de la ley, guardándose las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolas al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminados, pues, el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta, firmada por los señores que saben conmigo el secretario, de que certifico.

Juan Gil

José Giner

Pauualviras

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse a causa de no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. El día a cuatro de febrero de mil novecientos doce.

vs 13º

El Alcalde,

Giner

Supletoria a la ordinaria de 4 Febrero de 1912.

Señores asistentes:
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Giner.

En la villa de El Mula a seis de febrero de mil novecientos doce. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Giner Gil y previamente convocados por el mismo

Juan Giner Gil y previamente convocados por el mismo

Sección de los Balle-
nos oficiales.

Distribución de fondos de de auto-
del mes de febrero 1912 a las Dip-
de fondos de auto-

Comisionado para el Sr. Sivera. B-
de la Comisión Mixta y la Comisi-
expediente de recepción de esta
que han de versarse en cada uno
el año actual. minutos en

trículo 6º
a dicho
faz en co-
el de mayo

Arreglo de Falla de disposición
de una para el de Recel-
reemplazo actual. En su ut-
a Petru-
para qu-



EXCMO. DIPUTADO PROVINCIAL
ALICANTE



Folio no. 7.

para su sesión
de artículo 161 de
que establece el
y exponiendo las el
quince días en la
tr al secundario
cualquier vecino
raciones.
la sesión el tr.
en los señores que
certifico.

me Gm

000

aria de hoy no
haber concurrido
ales. El Muraz
los doce.

Paucal Viroz

ebrero de 1912.

la de Muraz
bros de mil nove
Bajo la presi
a tal de Dou
cados por el misu

se reunieron en la Sala Capitular los individuos del
Ayuntamiento nombrados al margen para celebrar
sesión supletoria a la ordinaria anterior, dando se letu
ra íntegra por el infrascripto Secretario a las actas de
las dos sesiones extraordinarias últimamente celebradas,
cuyos acuerdos fueron ratificados por unanimidad, que
dando asimismo aprobadas las actas de ambas sesiones.

Acta segunda procedió a leer los boletines oficia
les y demás correspondencia de interés local a raíz de
la última sesión y se acordó prestar cumplimiento a
lo dispuesto por la Superioridad.

Entonces el Despacho ordinario se tomó el acuer
do de autorizar a la Alcaldía para que con arreglo
a las Disposiciones vigentes practique la distribución
de fondos del mes actual.

Continuando se acordó comisionar a D. Pascual
Viroz Bataller para que retire de la Secretaría de
la Comisión Ejecuta de la Comisión Ejecuta de Recomp
ensamiento de recepción de esta provincia los expedientes de expedientes de
que han de reunirse en gacetas en años anteriores que deba ocurrir el término
el año actual.

Enmienda en el año actual y que del Capitular 1.º ar
tículo 6.º del presupuesto del gasto vigente se abone
a dicho Comisionado la suma de quince pes
tas en concepto de indemnización de los gastos que
el desempeño de este servicio pueda ocasionarle.

Entrada la Corporación municipal de la
disposición contenida en el artículo 102 de la Ley
de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército del 17 de
Enero último, por unanimidad se acordó nombrar
a Patricio Ribot Calatayud, licenciado del Ejército
para que en el acto de la clausura y dedicatoria

de Soldados, de este año practique la talla y peso de
los mozos del recemplazo del presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión firmando todos los señores concurren-
tes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Giner

Jaime Giner

Presidencia

Certifico: Que la sesión ordinaria de este
día no ha podido celebrarse por falta de número sufi-
ciente de señores Concejales. En la noche de febrero
de mil novecientos doce.

Nº 13º

El Alcalde,

Jm

Presidencia

Supletoria a la ordinaria de 11 Febrero de 1912.

Señores asistentes:
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Giner.

En la villa de Estrella,
a trece de febrero de mil no-
vecientos doce. Por la
oportuna convocatoria y
bajo la presidencia del señor

Alcalde D. Juan Giner Gil, se reunieron en sesión
supletoria, en la Sala Capitular los señores Conce-
jales que al margen se designa; y abierta que
fue la sesión dióse lectura del acta de la prece-
dente quedando aprobada por unanimidad.

Lectura de Bole-
tines.

Segunda
y demás corre-
mientos de las

autorización para
retirar el local
de las subvencio-
nes para reforma
de las escuelas.

El bien
acordó autorizar
al Sr. Giner, pro-
vincial de
las a que a
ción de los m
edificio destina-
do de 3 de

Asistió
Presidente le-
asistente, de

Juan G

ESTRELLA

Certifi-
ha podido ce-
número de se-
bers de mil

Nº 13º
El Alcalde
Jm

ESTRELLA

Certifi-
suficiente de



EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALENCIA

la talla y peso de
de que tratar, se
señores concurri-

Jaime Giner

luz

ordinaria de este
ta de número sufi-
a once de febrero

Raúl Linaz

Febrero de 1912.

a villa de Utrilla,
Febrero de mil no-
ve. Se va la
convocatoria y
rendencia del señor
número en sesión
los señores Conce-
y abierta que
ta de la presente
unidad.

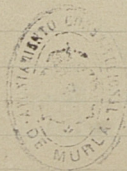
Lectura de Bole- y demas cosas poridencia oficial y se acorda el cumpli-
tuz. miento de las ordenes superiores que en ella se contienen.

El cuerpo el Donado Ordinario, por unanimidad se
acorda autorizar a D. Joaquín Tenda Vives, vecino de
Utrilla, para que retire de la Ecma. Diputación
provincial la cantidad de quinientas pesetas y seis pen-
tas a que asciende la primera anualidad de la subven-
ción de Vives mil pesetas que para la reconstrucción del
edificio destinado a escuelas de primera enseñanza de
este Municipio concedió la citada Corporación por aver-
do de 3 de Octubre próximo pasado.

Y acordados los asuntos de la orden del día, el señor
Presidente levanta la sesión, firmando todos los señores
asistentes, de que certifico.

Jaime Giner

Juan Giner



Raúl Linaz

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no
ha podido celebrarse por no concurrir al acto suficiente
número de señores Concejales. Utrilla diez y ocho de fe-
brero de mil novecientos doce.

Nº 13º

El Alcalde,

Giner

Raúl Linaz



Certifico: Que por no haber concurrido número
suficiente de señores Concejales, no ha podido celebrarse.

la sesión ordinaria del día de hoy. A las veintinueve
de febrero de mil novecientos doce.

N.º 13.º

El Alcalde,

Gms

Francual Cincor

Supletoria a la Ordinaria de 25 Febrero de 1912.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan José Gil.

Concejal.

D. Jaime José Guzmán.

En la villa de El Mula, a
veintinueve de febrero de mil no-
vecientos doce. Bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Juan
José Gil y debidamente conve-
nido por el mismo se reunió en la Sala Capitular, los
Señores Concejales antedichos al margen con objeto de celebrar
la presente sesión supletoria a la ordinaria anterior, y
se dió lectura del acta de la precedente, aprobándose sin
nada de su discusión.

Lectura de Boletines.

Tronismos se leyeron los Boletines oficiales y
demás ordenes de la Suplencia y se acordó prestar las
el más exacto cumplimiento.

Despacho ordinario:

Ento lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento

No hay reclamación provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecina-
les de 23 de Julio último por unanimidad se acordó
de pública utilidad conguar un acta que durante el plazo de quince días
del camino vecinal de contados desde el 8 al 24 del actual, en que ha pema
Benihembla a la ca. reciendo expuesto al público el anuncio sobre declaración
interior Pego a Benidorm. de utilidad pública del camino vecinal que pasando
por El Mula enlaza a Benihembla con la carretera
de Pego a Benidorm, no se ha presentado reclama-
ción alguna contra la misma, y que en el término

que suela
ta certificación
Civil de la p
Y no p
santo la se
que certifico.

Juan José

Certifico
cación de
actual, no
este día. 2
doce.

N.º 14

El Alcalde

Gms

Supletoria

Señores con

D. Juan José

Jaime José



Urdula, veintinueve

Pauual Sirras

Febrero de 1912.

Urdula, a

Febrero de mil no-

Paja la presiden-

titud de D. Juan

bidamente convoca-

la Capitular los

objetos de celebrar

capa anterior, y

te, aprobando de sus

traces oficiales y

condo prestar las

del Reglamento

de Caminos vecina-

inidad se acordó

azo de quince días,

en que ha perma-

is sobre declaracion

al que pasando

con la carretera

escritura, reclama-

que en el término



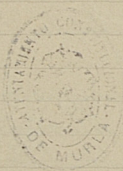
Folio n.º 9.

que señala el apartado 4.º de dicho artículo se remi-
ta certificación de este acuerdo al Sr. teniente gobernador
Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión, firmando los señores concurrentes, y
que certifico.

Jaime Giner

Juan Giner



Pauual Sirras

Certifico: Que por haberse practicado la clasi-
ficación y declaración de soldados del reemplazo del año
actual, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de
este día. Urdula trece de Marzo de mil novecientos
doce.

N.º B.º

El Alcalde,

Giner



Pauual Sirras

Supletoria a la ordinaria de 3 Marzo de 1912.

Señores asistentes:
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Giner.

En la Sala Capitular de
la villa de Urdula, a cinco de
Marzo de mil novecientos doce.
Pecados por el Sr. Alcalde Don
Juan Giner Gil y previa la pro-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE URDULA

una convocatoria, se reunieron en sesión suple-
toria los señores Concejales que al margen se designa
y fue leída el acta de la sesión anterior quedando
aprobada.

Lectura de Boletines.

Distribución de fondos
del mar de ellano.

Testigos para el expe-
diente de excepción del
mozo Paramal Reig
Giner.

Procedióse a la lectura de la correspondencia ofi-
cial y Boletines de la semana y se acordó prestar
cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

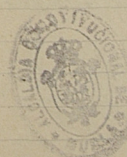
Seguidamente se acordó autorizar a la el-
caldía para que con sujeción a las disposiciones
vigentes practique la distribución de fondos del
mar actual.

Dada cuenta de la instancia en que el mozo
Paramal Reig Giner, número cinco del sorteo del
actual, reclama, pide la designación de los dos
testigos que por parte del Ayuntamiento han de
declarar en el expediente de excepción que tiene in-
terado para justificar la que pretende presentarle como
comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la ley,
después de la necesaria deliberación se acordó por
unanimidad nombrar para dicho cometido a los
vecinos Jaime Estay Palatayud y Francisco Reig
Guerra padres de los mozos Jaime Estay Chorr y
Francisco Reig Elaliqués, números 14 y 14 respec-
tivamente, del indicado sorteo.

Concejal que dictamine
en los expedientes de
profugos.

Visto lo dispuesto en el artículo 50 de las ins-
trucciones de 26 de Enero último, dictadas para la
aplicación de la ley de Reclutamiento. Reemplazo
del Ejército de fecha 19 del mismo mes, se acor-
dó nombrar al Concejal D. Jaime Giner Gueri
para que dictamine en los expedientes de declara-
ción de profugos que tengan que instruirse en el
año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
la presidencia levanta la sesión, firmando todos



los señores a
Jma G

Certifica
ción ordin
te número
Marzo de
No
El ot
Jma

Certifica
ción número
se la sesión
de Marzo
No
El ot
Jma

Supletoria
Señores a
D. Juan
Jaime



en sesión supletoria
carque se designa
autoridad quedando

correspondencia que
se acordó prestar
la Superioridad.
autorizar a la Ctl.
las disposiciones
de fondos del

cia en que el mero
rico del sorteo del
iguación de los do
tamento han de
ción que tiene ins
tute existirle como
título 89 de la ley,
se acordó por
ho cometidos a los
Francisco Ruiz
Velas Chior y
nros 14 y 41 que

título 50 de las ins
dictadas para las
ciento. Reemplaz
en un mes, se acor
me Juan Guzmán
dientes de declara
instruirse en el

tos de que tratar
n, firmando todos

los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Guzmán

Juan Guzmán

Pascual Siveras

Certifico: Que no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria de hoy por no concurrir suficien
te número de señores Concejales. En la día de
Marzo de mil novecientos doce.

Nº 13º

El Alcalde,

Juan

Pascual Siveras

Certifico: Que por no haber concurrido bastan
te número de señores Concejales, no ha podido celebrar
se la sesión ordinaria de hoy. En la día y siete
de Marzo de mil novecientos doce.

Nº 13º

El Alcalde,

Juan

Pascual Siveras

Supletoria a la ordinaria del 7 Marzo de 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Guzmán Gil.

" Jaime Guzmán Guzmán.

En la Sala Capitular de
la villa de Chihuahua a diez y
nueve de Marzo de mil nove
cientos doce. Procede la opor



turna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Giner Gil, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se designa con objeto de celebrar Sesión supletoria a la ordinaria anterior, y leída que fué el texto de la precedente se acordó prestarle aprobación.

Lectura de los Boletines.

Se trinitulo fue leída los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia recibida, y se acordó cumplimentar los ordenes de la Superioridad.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando todos los señores concurrentes de que certifico.

Juan Giner

[Signature]

[Circular stamp]
Prudencio Linares

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de Señores Concejales. En la veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

Vº Dº
Alcalde,

[Signature]

[Circular stamp]
Prudencio Linares

Sesión supletoria a la ordinaria de 24 Marzo de 1912.

Señores asistentes:
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Giner.

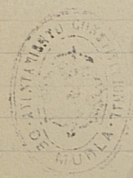
En la villa de Mula, a veintidós de Marzo de mil novecientos doce. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Giner Gil y previamente

riamente en la Sala Capitular que al efecto anterior. Et del acta de la unanimidad et cont de la semana de el despa En el d Comisionado para relir paguini Se van las cedulas perso de la ciudad les del año actual. cedulas perso diente al pr Y no t vanto la se que certifico

Lectura de los Boletines.

Comisionado para relir paguini Se van las cedulas perso de la ciudad les del año actual. cedulas perso diente al pr Y no t vanto la se que certifico

[Signature]



Certifi de hoy efac doz del actu sion ordinaria 24 marzo de 1912 Vº Dº Alcalde Giner

ducia del Sr. Al-
marche en la Sala Ca-
pitular a la ordinaria
la presente se

Boletines oficiales
recibidos, y se
la superioridad.
tratar se levanto
nunciat, de que
me Gmrs

ooo

3)

na de este dia no
eficiente numero
ato de ellano de

Pauualbiraz

4 Mayo de 1912

la de Anula, a
ellano de mil
dore. Pajashal
el Sr. Al-
Lily y previamente



Folio no 11.

viamante conuocados por el mismo, se reunieron en la
Sala Capitular los señores Concejales nombrados al mar-
gen al efecto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria
anterior. Et barto que se declaro el acto, se dio lectura
del acta de la sesion precedente y quedo aprobada por
unanimidad.

Lectura de los Bo-
letines.

Et continuacion fue on leido los Boletines oficiales
de la semana y demas correspondencia recibida, acordan-
dore el despacho de las Ordenes de la superioridad.

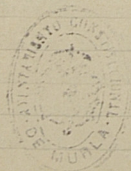
En el despacho ordinario se abordo nombrar a d.
Comisionado para retirar Paquim Leubra Ibar para que retire de la Tesoreria
nacional cedulas personales de Hacienda de esta provincia la renta cobratoria y las
del ano actual. cedulas personales de este termino municipal correspon-
dientes al presente ano.

Y por teniendo otros asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion firmando todos los señores concurrentes, de
que certifico.

Jaime Gmrs

ooo

Juan Gmrs



Pauualbiraz



Certifico: Que por haberse celebrado en la mañana
de hoy el acto de la clasificaci6n y declaraci6n de solda-
dos de la actual reemplazo no ha podido efectuarse la se-
sion ordinaria de este dia. Anula treinta y uno de
Mayo de mil novecientos doce.

14 17
el Alcalde,

Gmrs

Pauualbiraz

Sesión supletoria a la ordinaria de 31 Marzo del 1912

Señores asistentes:
D. Juan Fines Gil.
D. Jaime Fines Guzmán.

En la Sala Capitular de la villa de El Estero a dos de abril de mil novecientos doce.

Concedido, por unanimidad por el Poder Judicial de Don Juan Fines Gil y bajo la presidencia del mismo, se reunió en su sesión supletoria los señores del Ayuntamiento que al margen se nombra, y se leyó el acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

Por Secretaría se leyó el acta seguido los Boletines oficiales de la semana y de una correspondencia recibida, y se acordó el despacho oportuno de los servicios prestados por la Supendencia.

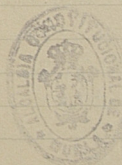
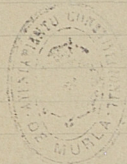
Distribución de fondos del mes de abril. Dispuesto de ello, se acordó autorizar a la Alcaldía para que con sujeción a las disposiciones vigentes proceda a la distribución de fondos del mes actual.

Visto lo dispuesto por la Comisión Mixta de Comisionados para esta provincia en circular inserta en el Boletín oficial del 22 de febrero último, se acordó designar a Don Pascual Sivera Batallero para que el día 7 del corriente cumpla con el deber de comparecer en la Secretaría de dicha Comisión los expedientes personales de los mozos de este recuadro y de más documentos exigidos en dicha Circular, abonándosele la suma de quince pesetas en concepto de indemnización de los gastos y perjuicios que el desempeño de esta comisión le origine con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del vigente presupuesto.

Igualmente se acordó designar de alguna manera al Secretario de este Ayuntamiento para que el día 24 del presente mes acompañe ante la Comisión Mixta de Comisionados para esta provincia a los mozos del actual recuadro al fin de cumplir con el deber de comparecer en la Secretaría de dicha Comisión los expedientes personales de los mozos de este recuadro y de más documentos exigidos en dicha Circular, abonándosele la suma de quince pesetas en concepto de indemnización de los gastos y perjuicios que el desempeño de esta comisión le origine con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del vigente presupuesto.

zo que deba
que con can
procurado
treinta pes
tos y perju
Eno
vuelto la se
que yo el ven

Juan S



Certifica
te de sesión
sión ordina
mil noveci
No 1
el día

Gomez

Certifica
día no ha
al acto de
El Estero
doce.

No

El

Gomez

31 Marzo de 1912

la Capitular de
 a dos de
 il novecientos doce.
 oportunamente por
 bajo la presidencia
 de los señores
 de nombra, y se
 enbarrac por un

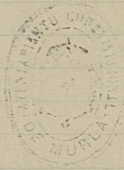
to seguido los Boletines
 respondencia recibida
 los señores preside

cionar a la cédula
 oraciones vigentes por
 actual.

inición única de
 el Boletín oficial
 guiar a Don Pa
 lía 9 del comente

a Comisión los ex
 reemplazo y de
 particular, abonán
 seritas en concep
 perjuicio que el
 se con cargo al
 presupuesto.

de alguna dis
 etymológicamente
 que el día 24
 Comisión única
 actual reemplaz



zo que deban concurrir al juicio de ejecución, y
 que con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del vigente
 presupuesto de gastos se abone a dichos Comisionados
 treinta pesetas en concepto de indemnización de los gas
 tos y perjuicios que este servicio le pueda ocasionar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se le
 vanto la sesión firmando todos los señores asistentes, de
 que yo el secretario certifico.

Juan Gines

Juan Gines

Fuente Viera

Certifico: Que por falta de número suficiente
 de señores Concejales, no ha podido celebrarse la se
 sión ordinaria de hoy. El día siete de abril de
 mil novecientos doce.

N.º 13.º

El Alcalde,

Gines

Fuente Viera

Certifico: Que la sesión ordinaria de este
 día no ha podido celebrarse por no haber concurrido
 al acto suficiente número de señores Concejales.
 El día catorce de abril de mil novecientos
 doce.

N.º 13.º

El Alcalde,

Gines

Fuente Viera

Sesión supletoria a la ordinaria de 14 Abril de 1912.

Señores asistentes:
 D. Juan Giner Gil.
 " Jaime Giner Giner.

En la villa de Elhuala a diez y seis de abril de mil novecientos doce. Mediante la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del señor Elhualde

D. Juan Giner Gil, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales al margen nombrados con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria precedente, y leída que fué el acta de la última, quedó aprobada sin sujeción ni discusión.

Lectura de los
 Boletines.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida después de aquella sesión, y se acordó prestar exparte cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad.

Estando el despacho ordinario se acordó por unanimidad ejecutar a prisa nombrar a D. Clemente Matheo Cortés, Jefe de la obra de reparo ejecutivo para que proveya al cobro de los repartos de Contribuciones y de otros sumos y de otros extraordinarios de este Ayuntamiento correspondientes al año 1911 y anteriores.

No teniendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Giner

Jaime Giner

Pascual Pinero

Certifico: Que por no concurrir suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de hoy. Elhuala veintuno de abril de mil

novecientos
 1912

Jme

Sesión supletoria

Señores asistentes

Elhualde - Preside

D. Juan Giner

Concejales

D. Jaime Giner

oportuna con

tular los ten

objeto de celeb

rios y se dio

aprobada.

Seguidam

cial y se ley

prestar exp

allos contes

Estando

Anexas para la

formación del

diez de mil

diez de mil

municipal y

del respectivo

cinco pesetas

material de

se origina

Depu

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL

A. M. L. M.

24 Abril de 1912.

la de Murla a
 24 de abril de mil no
 y siete. Mediante la
 convocatoria y bajo la
 del tenor del edicto de
 la Sala Capitular lo
 con el fin de celebrar
 ante y leída que
 dada su conformidad

que oficiales y de una
 la sesión y se acordó
 siguiente por la

acuerdo por unanimidad
 de Cortes y de los
 los señores de Con
 de y juntamente

tratar, se levantó
 de que yo

se firmó

suficiente un
 celebrarse la sesión
 de abril de mil

noventa y doce.
 No. 13.
 El Alcalde,
 Jure



Pascual Lirera

Sesión supletoria a la ordinaria de 21 abril de 1912.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ginés Gil.

Concejales:

D. Jaime Ginés Guzmán.

En la villa de Murla a veintitres de abril de mil noventa y doce. Bajo la presidencia del tenor del edicto de Juan Ginés Gil y mediante la oportuna convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales nombrados al margen con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior y se dio lectura del acta de la precedente quedando aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y se leyeron los Boletines de la semana, acordándose prestar cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidas.

En cuanto al despacho ordinario y a propuesta de la Alcaldía para la presidencia se acordó por unanimidad designar a Don Pascual Lirera Guzmán para que auxiliase a la Junta pericial en los trabajos de formación de los presupuestos, a excepción de materia y pecuniaria y urbana de este término municipal y que con cargo al Capítulo 1.º artículo 7.º del respectivo presupuesto de gastos se le abonaran veinticinco pesetas por los jornales que prestase, impresos y demás material de oficina que necesitase y restantes gastos que se originasen.

Después de ello, la propia presidencia manifestó

Nombramiento de Recaudador delos repartos de Comunas y arbitrios del año actual.

que recibidos con la superior aprobacion los repartimientos de Comunas y arbitrios ordinarios del año actual fijacion del cargo. se certaba en el caso de designar persona idonea y de suficiente garantia que se encargase de la recaudacion de los mismos, y despues de distribuir ampliamente el asunto por una comision se acordó nombrar para dicho cargo a Don Sebastian Guero y Sivera, vecino de esta localidad, fijandose las siguientes condiciones:

Condicion del cargo. se obligado a ingresar en arcas municipales cuantas cantidades recabase de los repartos de repeticion, pudiendo tambien en arcas del fisco en la parte de Comunas que al menos correspondan, en cuyo caso le servira de abono las cartas de pago que presente acreditativas de tales ingresos.

Segunda. El recaudador retirara como premio cobrando el cinco por ciento de las cantidades que hubieren sido objeto de ingreso.

Tercera. El mismo es obligacion del recaudador presentar la liquidacion cuando el Ayuntamiento se lo exija; y si fuera destituido del cargo, le sera de abono el papel pendiente de cobro que exista en su poder.

Cuarta. El repetido D. Sebastian Guero y Sivera presente en el salon, acepta el cargo con las condiciones estipuladas y ofrece como fiador solidario del deber cubierto que pueda resultarle al vecino de esta villa Don Jose Guero y Guero, el cual, presente tambien al acto, acepta por su parte el cargo de fiador solidario y se somete a sus resultas.

Con lo cual se pasa a formalizar el cargo de los recibos de dichos repartos en la forma siguiente:

Importe total de los recibos del reparto de Comunas del presente año: tres mil

Puestas. C.

trecientas siete p. Importe total arbitrios extraordinarios mil cuatrocientas p.

Et cuya suma una perdaza y cinco más completa con los recibos que

no habia que tratar, se le concurren con go el hereditario



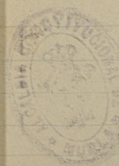
Man Guero

Jose Guero

Certifico: porido celebrarse por de tenor con de mil novecientos

no 80 El Jefe de

Gme



Certifico: la anterior

en los repartimientos
anios del año actual
una única y de
de la recaudación
ampliamente el
nombrar para di
Sra. vecino de
ty condiciones:

el Sr. D. Sra. vecino
de la parte de con
y ocaro le servira
ante acreditativa

a como preuio
financas que haya

ión del Recauda
el Ayuntamiento
el cargo, le será de
cepta en su poder
trase Sr. D. Sra. vecino
con las condicio
solidario del de
o de esta villa
te tambien al au
dor solidario y
ar el cargo de lo
siguiente:

Perlas. C3
to
al

fijación del cargo.

trecientas siete perlas y cincuenta centimos
importe total de los recibos del reparto de
arbitrio extraordinario del mismo año: cinco
mil cuatrocientas treinta y cuatro perlas
Total cargo

Perlas.	C3
3.307.	50
5434.	..
8741.	50

La cuya suma de ocho mil setecientos cuarenta y
una perlas y cincuenta centimos presta el Recaudador de
más completa conformidad y acto continuo se hace cargo
de los recibos que la conforman.

Y no habiendo en la orden del día otro asunto de
que tratar se levanta la sesión firmados todos los señores
concurrentes con el Recaudador y fijos anteriores, de que
yo el Secretario certifico

José Giner

Man Giner

Sebastián Giner

José Giner

Pascual Giner

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha
podido celebrarse por no concurrir al acto suficiente núme
ro de señores Concejales. Atiéndase a veintiocho de abril
de mil novecientos doce.

no. 20

El Alcalde,

Giner

Pascual Giner

Certifico: Que por la misma causa que expone
la anterior diligencia no ha podido celebrarse la sesión

ordinaria de hoy. En la cinco de Mayo de mil novecientos doce.

Nº 13º

El Alcalde,

García

Paqual Sierra

Sesión supletoria a la ordinaria de 5 Mayo de 1912.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente

D. Juan Giner Gil.

Concejales:

D. Jaime Giner Gervá.

Se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales que al llamarse designa con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior y leída que fue el acta de la precedente quedó aprobada.

Señor de los
Boletines.

Por secretaría se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión y se acordó prostar cumplimiento a las ordenes de la superioridad.

Distribución de fondos
en Mayo.

En el despacho ordinario se acordó autorizar a la alcaldía para que con sujeción a las disposiciones reglamentarias practique la distribución de fondos del presente mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Giner

Jaime Giner

Paqual Sierra



Certificado
Señor celebrando
actual no ha
trase en fun
persona idon
Y para que
viera el texto
yo de mil no
vº.
El tte
García

Sesión ordinaria

Señores asistentes:

D. Juan Giner

Juan B. Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner

Jaime Giner



Certifico: Que las sesiones ordinarias que debían celebrarse en los días doce y diez y nueve del mes actual no han podido llevarse a cabo por encontrarse ausente el Secretario que subscribe y no hallar persona idónea que le substituya en este cometido. Y para que conste lo comunico por la presente que viva el tenor de lo que se acuerda a veintiseis de mayo de mil novecientos doce.

v.º B.º

El Alcalde,

Gines

Lauval Sivera

Mayo de mil nove
Lauval Sivera

Mayo de 1912.

lla de Elhurla a
de mil novecientos
la necesaria como
la presidencia de la
Don Juan Giner Gil
tenores Concejales que
celebrar sesión suple
que fue el acta de

Elhurla y demás corre
sión a la alhura
to a las ordenes de

ordó autorizar a la
disposiciones y regl
presente una
que tratar, se levant
necesitas, se pue

Lauval Sivera

1.
v.º B.º

Sesión ordinaria de 26 Mayo 1912.

Señores asistentes:

- D. Juan Giner Gil.
- " Juan B.º Gran Segura.
- " Jaime Giner Guini.
- " Fernando Sivera Catala.
- " José M.º Ruiz Guini.
- " Juan.º Segura Sala.
- " José R.º Roche Alaiques.

asistiendo el tenor D. Juan Bautista Sivera Guini al gado justa causa que se lo impida. Leída el acta de la precedente sesión fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines de la semana y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de la instancia fecha diez y seis del actual en que los Concejales D. Juan Bautista Sivera, D. Fernando Sivera, D. José Ruiz y D. Francisco Segura manifestaron haber visto con disgusto que no se les convoca a las sesiones supletorias y piden se acordase el nombramiento de Recaudador de los peajes municipales del año actual y otros antecedentes, el Concej.º D. Juan Bautista

Gran manifiesto que solo decaba que el Recaudador de
dichos repartidos presentara la liquidacion de los que fueren
a su cargo y no se manifiesta conforme con que se le ha
ya nombrado para el cobro de los del año actual.

Los Señores Sirena Catalá, Reig, Seguí y Rocho
adhieren a las manifestaciones anteriores del Señor Gra-
pudor igualmente que se practique dicha liquidación.

El Sr. don Guin. Endrie propone igualmente que se figure una liquidación de las cuentas correspondientes a diez mil novecientos ochos y mil novecientos nueve para que la Corporación municipal conozca su resultado.

El prenombrado tenor Juan pregunta a la Ethel-
dia por qué no se han celebrado las veis sesiones ordina-
rias anteriores a la hora convenida y el tenor Pensado
contesta que la celebracion de las sesiones suena a ley esta
de acuerdo con los preceptos de la ley.

Parando á otros de los asuntos del día se acordó nombrar al Concejal D. Jaime Guzmán para que el día del próximo finis presente ante la Comisión Ejecutiva de esta provincia a los mozos de remplazo antiguos que hayau concurrido al juicio de equidad, abonandole en concepto de perjuicio y gastos la cantidad de veintinueve pesos con cargo al Partido 1.º artículo 6.º del vigente presupuesto.

El continuador del tenor sincera Catalá expresó que le parecía conforme la liquidación solicitada por el Con-
sejo del tenor José Guen, con cuyo parecer coincidieron los
Grav. Ric. Segur y Pichot.

Después de ello, el Señor Ruiz pidió a la prebenda
orden que por Secretaría se expida certificación del acta
la constitución del actual Ayuntamiento y el Señor Escri-
bano ofreció acceder a lo que fuere requerido en esta materia.

Queda que fuese la presente acta en forma in-
tegral a todos los señores concurrentes y terminando los asun-
tos contenidos en la convocatoria, el señor alcalde dio por

Terminado el
tes que saben

Les que savent
Fran

Frane

From

2
Herman

Toxe Re.

247
Lb

Comisionados para presen-
tar ante Comision Illista
los mms exceptados en autos
anteriores.

tar ante Comunion Mista

by wrong acceptance in any

anterior.

Lesson one

Señores asi

D. Juan Gine

" Jean B. K. 1871

" Fernando de

" Josepha. Re

" Francis Leg
- 9. 1 P. P. d

"Jose N. Nwando

hista) ni jiss

Alberta

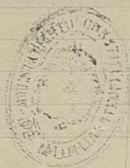
anterior, que

Leidazl

Lectura de Boletines

ALICANT

el Recaudador de
ion de los que tiene
ne con que se le ha
ano actual.
Según y Rocho
ing del tenor gran
liquidación
gualmente que se p
correspondientes a
cientos nueve para
su resultado.
segunda a la otla
beiz sesiones ordi
el tenor. Penda
que remando cita



terminado el acto firmando todos los Concejales concuer
tos que se han hecho de que yo el secretario certifico.

Juan Giner

José Giner

Juan B.ª Gran

Demando Linares

José Ruiz

Francisco Segura

H. C.

L

Juan B.ª Gran
tenor

l día se acordó no
a para que el día
iniciación de cu
tenores que haya
andole en conce
reintencio penta
del ingente promue
Batala se puso que
lidad por el Con
comisión en los to

idío a la prenda
ficación del acta
ento y el tenor ot
en esta sesión
ta en forma inte
terminada los an
tenor otla de río por

Sesión ordinaria de 2 de Junio de 1912.

Señores asistentes:

- D. Juan Giner Gil
- " Juan B.ª Gran Linares
- " Demando Linares
- " José R. Ruiz Giner
- " Francisco Segura Sala
- " José R. Rocho Alarques

En la villa de Mula a
dos de Junio de mil novecien
tos doce. Bajada presidencia
del Sr. D. Juan Giner
Gil se reunieron en sesión ordi
naria en la Sala Capitular los
Señores Concejales que al mar
gar se nombra, no asistiendo
el Sr. Linares Giner (D. Juan B.ª

hasta) ni justificando la causa que se lo impida.

Al día la sesión se dió lectura del acta de la sesión
anterior, quedando aprobada.

Leyendo los Boletines oficiales de la semana y demás



correspondencia de la Superioridad, el que en tanto se
dio por enterado y acordó que se cumplimenten las órdenes
en ellos comprendidas.

Y no habiendo otros asuntos comprendidos en la orden
del día, se levantó la sesión leyendo se la presente acta
y firmándola todos los señores concurrentes que se aben ha
cabo de que certifico



Juan Gómez

Juan Bst. G. G. G.

Fernando Girona

José Ruiz

Juan José López

Daniel Girona

Reunión del Ayuntamiento y
Junta Pericial convocada para deliberar
sobre la necesidad de solicitar de la Supe-
rioridad, condona de la contribución ter-
ritorial con motivo de la persistente se-
quia y con arreglo a las facultades que
confiere el vigente Reglamento del Tributo
de 30 de Septiembre de 1885.

Sesión extraordinaria de 4 de Junio de 1912

Señores con-
Concejal
Juan Gómez
Juan Bst. G.
Fernando Girona
Juan José López
José R. K. K.
José M. R.

Junta Per-
D. Silvestre Dal-
Antonio Sin-
Daniel Girona

Exposición de los
motivos, en que se
funda la proposición
tiempo oca-
sionada de la
ocasiona dispen-
por la miseria
del negro p-
siento de al-
gracia y en-
aquella sala
de que, hacia
capítulo VI.
territorial de-
ción comple-
no de S. M.

Com-
gable justicia
vencida a' refo-





Señores concurrentes.

Concejales:

- D. Juan Ginero Gil.
 " Juan B.º Gran Liguera.
 " Fernando Sierra Catala.
 " Francisco Seguí Sala.
 " José R. Kocherellaique.
 " José M.º Reigueron.

Junta Pericial.

- D. Silvestre Sala Ginero.
 " Estanislao Sierra Ginero.
 " Daniel Ginero Gil.

En la villa de Murta á cuatro de junio de mil novecientos doce. Concurridos en debida forma por el señor alcalde D. Juan Ginero Gil y bajo la presidencia del subscrito, se reunió en la Sala Capitular, siendo la hora señalada, los señores Concejales e individuos de la Junta Pericial cuyos nombres al margen se inscriben, y leída el acta de la sesión precedente, quedó aprobada.

Tratado el acto, la presidencia llamó la atención de los señores concejales sobre los considerables perjuicios que la pertinaz sequía venía haciendo

Exposición de los motivos en que se funda la proposición

tiempo ocasionando á todo el litoral levantino, por consecuencia de la cual permanecía infundada la tierra y se veían dispuestos á sus sufridos moradores que hostigados por la miseria tenían que buscar en apartados latidos del negro pau que el suelo patrio les negaba; y que siendo este distrito municipal uno de los que por desgracia y en no pequeña escala sufrían el azote de aquella calamidad, consideraba llegado el momento de que, haciendo uso de los derechos que conceden los capítulos VI y VII del Reglamento de la Contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885 y demás legislación complementaria, se acordara solicitar del Gobierno de S. M. el perdón del expresado tributo.

Convenidos los señores concurrentes de la innegable justicia que entrañaba esta proposición, como que venía á reflejar la miseria y anhelos de la población

Junio de 1912

Se anexa la petición en masa, por unanimidad se acordó prestarle sus
 de condona y se facultó a aprobación incondicional, facultando a este efecto
 ta a la autoridad para la la autoridad para que con sujeción a los preceptos
 instruir el expediente reglamentario, instuya el oportuno expediente ju-

ficativo y en su día, acompañado de respectiva in-
 tancia, lo eleva al Sr. Sr. Presidente de la Excm.
 Diputación provincial a los efectos que procedan.

Y no conteniendo la convocatoria otros asuntos
 de que tratar la presidencia levanto la sesión fir-
 mando todos los señores asistentes que saben hacerlo
 de que yo el secretario certifico.



Juan Ruiz

Juan 1.º B. Gran

Juan de Rivera

Francisco Seguí

José María Ruiz

I

Filipe Salas

P

Antonio Suero

Daniel Guerrero

Isaquel Rivera

Sesión extraordinaria de 7 de Junio de 1912.
2.ª convocatoria.

Señores asistentes:
 D. Juan Gómez Gil.
 " Jaime Gómez Guerrero.

En la villa de Murcia
 a siete de junio de mil nove-
 cientos doce. Bajo la pre-
 sidencia del señor alcalde

Se ratifica el acuerdo de
 solicitar condonación de con-
 tribución territorial.

Comisión para resolver el
 la Comisión el día 1.º de
 del mes de junio último. Po-
 que resulte abultado
 en este suministro y en el
 de Alicante.



Don Juan
 el mismo
 en la la
 al margen
 sesión, au-
 como
 relativo a
 territorial
 en la sesión
 dad se ocu-
 otros
 a la Comi-
 71 de 28
 cincuenta
 que a ju-
 por el C.
 José L.
 del proce-
 rado y
 fe. Toda
 el caso
 y ante
 uno hubi-
 do la f-
 con la
 que deb-
 respon-
 se a la
 motivo
 elista
 actual.
 D.
 to y re-
 cia, po-

todo lo prestado, sus-
tando a este efecto
ción a los preceptos
no expediente ju-
do de repeticiones in-
dicate de la Exma.
que procedan.
toma otros amito
uto la sesión fir-
que saben hacerlo

Gran
Francis Foggi

S
entre Salas

Guerra

qualquiera

Junio de 1912.

illa de Oros
Junio de mil nove
re. Bajo la pre
del teniente alfab

Don Juan Luis Gil y debidamente citados, por
el mismo por segunda convocatoria, se reunieron
en la Capitulación los señores Concejales que
al margen se nombra, leyéndose el acta de la
sesión anterior, que quedó aprobada.

Se ratifica el acuerdo de omitido a la nueva discusión el particular
relativo a la solicitud de condona de contribución
territorial por motivo de la sequía que se adoptó
en la sesión extraordinaria anterior, por unanimi-
dad se acordó ratificarlo en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
a la Corporación que a pesar de que en sesión n.º
71 de 28 de Mayo último había puesto en cono-
cimiento de la Comisión Illustre de la provincia
que a juzgar por los antecedentes suministrados
por el Consulado de Lepanto en Oroselias el mazo
Joré Llinarey Poquet, número 3 del sorteo
del presente remplazo, había sido también ali-
tado y sorteado en el Ayuntamiento de Oroselias.
Todavía no se recibía el acuerdo que sobre
el caso había adoptado la citada Superioridad,
y ante la contingencia de que el aludido opio
no hubiera llegado a su destino, había convoca-
do la presente sesión extraordinaria a fin de que
con la mayor urgencia se adoptasen los medios
que debían ponerse en práctica para eludir la
responsabilidad que en tal caso pudiera coigir-
se a la Corporación municipal, con tanto mayor
motivo cuanto que la sesión de la Comisión
Illustre debía terminar el día veinte del mes
actual.

Discutido el asunto con el debido detenimien-
to y reconocida que fue su urgencia e importan-
cia, por unanimidad se acordó designar al

de nombra Comisionado
para dicha gestion al
Licenciado D. Pascual Si-
vera Bataller.

Secretario de este Ayuntamiento D. Pascual Si-
vera Bataller para que, como may conoedor de la
operacion e inidencias del actual exemplar, pase
sin perdida de momento a la capital de la provincia
y mandique cuantas gestiones y diligencias estime p-
docentes hasta dejar ultimado el asunto, abonandole
le con cargo al Capitulo 11.º articulo unico del in-
te presupuesto la suma de veinticinco pesos, seu
concepto de indemnizacion de los gastos que se le va-
sionen con tal motivo.

Y terminados los asuntos comprendidos en la
convocatoria, la presidencia levanto la sesion sin
mandar todos los señores concurrentes de que yo el de-
claro certifico.

Juan José

Jaime Guine

Pascual Sivera

Certifico: Que la sesion ordinaria del dia de
ayer no pudo celebrarse por encontrarse el secretar-
io que suscribe en la capital de la provincia des-
perdando la comision que se le compe a la sesion
extraordinaria anterior. A la hora, diez de junio de
mil novecientos doce.

No 13.º

El Alcalde,

José

Sesion supletoria a

Señores asistentes
D. Juan Guine
Jaime Guine

D. Juan Guine
los señores del ot-
el fin de celebra-
rion y leida que
da.

Se ratifica el auto-
do adoptado en la
extraordinaria ante-
rior.

Se ratifica el auto-
do adoptado en la
extraordinaria ante-
rior.

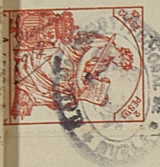
Se ratifica el auto-
do adoptado en la
extraordinaria ante-
rior.

Distribucion del pro-
del mes de junio.

Pago con cargo a
Imprenta de ciertos
trabajos de correccion, a
Bataller en
varias materias
en el reloj publi-
factura.

Pago de ditos por
conduccion de cau-
dales.

Sesión supletoria a la ordinaria de 9 Junio de 1912



Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.

D. Jaime Giner Giner.

En la villa de Churrua, a once de junio de mil novecientos doce.

Por la oportuna convocatoria y providas por el tenor alcaide D. Juan Giner Gil, se reunieron en la sala Capitular los señores del Ayuntamiento nombrados al margen con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior y leída que fue el acta de la precedente quedó aprobada.

De ratificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria anterior.

Seguidamente se acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en la última sesión extraordinaria nombrando al Secretario de la Corporación D. Pascual Sierra Batallón para el desempeño en la Comisión tripartita de la provincia de cierta comisión relacionada con el doble sorteo y abastecimiento del mero del actual remplazo por el Sr. Lindero Poquet.

Deliberación de los Boletines.

Etoto continuo fueron leídas los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana, y se acordó cumplir con las ordenes de la Superioridad transmitidas por su conducto.

Distribución de fondos del mes de junio.

En el despacho ordinario se acordó autorizar a la Alcaldía para que practique la distribución de fondos del presente mes con arreglo a las disposiciones vigentes y según lo permita el estado del erario municipal.

Pago con cargo al presupuesto de gastos de corrección.

Et propuesta de la Alcaldía se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 4.º artículo único del actual presupuesto de gastos se abone a D. José M. Sierra Batallón cincuenta pesetas por una puesta de hierro y variz material y trabajos de cerrajería que tiene completada en el reloj público, campanas y torre parroquial, según factura.

Pago de dietas por conducción de carnes.

También se acordó que como indemnización de gastos y perjuicios y con cargo al Capítulo 9.º artículo 1.º del presupuesto del presente año se satisfagan a D. Sebastián

Quince liras veinticinco pectas por su viaje a la capital de la provincia conduciendo a su alcaide para pago de los cupos de Comunes y Contingente provincial.

Pago de terrenos comprados por el camino vecinal de a Angol Ruiz Guenri.

Se acuerda que del Capítulo 10.º artículo 1.º se prorratee el comento a lo que se debe a la villa de esta villa a Angol Ruiz Guenri la suma de cinco cuarenta pta. que importan los terrenos de su propiedad ocupados para la construcción del camino vecinal de esta villa a la cancheta de Pago a Bandoran y porción que se le irrogan según tasación pericial decretada por los propietarios y aprobada por esta Corporación el 14 de junio de 1910.

Pago del resto del valor de los terrenos de Sebastian Guenri comprados por el camino vecinal.

Igualmente se acuerda que del propio Capítulo 10.º artículo 1.º del presupuesto de gastos se abone a Sebastian Guenri la cantidad de setenta y una pectas y treinta de Bolsones por resto del valor de los terrenos de su propiedad que se le ocuparon con motivo del camino vecinal que conduce a la cancheta de Pago a Bandoran y porción ocasionados conforme a la tasación pericial decretada por los propietarios y aprobada por esta Corporación el mismo y aprobada por este Ayuntamiento.

Constitución de la Junta local contra las plagas del campo.

Que autoriza la Corporación de que el Consejo provincial de Fomento habra designado para constituir la Junta local de defensa contra las plagas de campo en el término municipal a los señores D. Anastasio Ruiz Pardo D. Fernando Lira y Guenri D. Ramón Elías quecellina y Valeriano Grau Lucay y D. Jaime Lira Catala y se acuerda la inmediata constitución de dicho organismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando todos los señores ayuntados de que yo el secretario certifico. = Inmend = de esta villa Angol Ruiz Guenri la suma de cinco cuarenta pta. que vale.

Juan Guenri
Jaime Guenri
Fernando Lira



Sesión ordinaria

- Señores asist
- D. Juan Guenri
 - " Juan B. Ruiz
 - " Jaime Guenri
 - " Juan B. Ruiz
 - " Fernando Lira
 - " José Elías Ruiz
 - " Juan Segura
 - " José R. Rocha

Segunda sesión de la Junta local de Fomento y de la Junta local de defensa contra las plagas del campo. = Inmend = de esta villa Angol Ruiz Guenri la suma de cinco cuarenta pta. que vale.



Sesión ordinaria de 16 de Junio de 1912

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.
 " Juan B. de San Juan.
 " Jaime Giner Giner.
 " Juan B. de San Juan.
 " Fernando Sison Catala.
 " José María Reig Giner.
 " Juan Segura Sala.
 " José R. Rodas Maizquez.

En la villa de Tudela a diez y seis de junio de mil no vecientos doce. Bajo la presidencia del tr. H. de D. Juan Giner Gil se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se nombra y abrió que se declaró la sesión de lectura del acta de la precedente y por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y de las correspondencias de la semana y se acordó cumplir con las ordenes de la superioridad.

Et todo seguido se dio cuenta de que los Puntos prácticos nombrados por la H. de D. para practicar la exco- ración de los daños producidos por la sequía recientemente terminados en el expediente municipal para incluir una de dependiente que se acordó instruir sobre cordona de contribución territorial. habian cumplido su cometido ostentando en tres cuan- tas partes de las cosechas al alcance de dicha calamidad y presentando su distribución entre los distintos contribuyentes de este término municipal, así vecinos como forasteros. La Corporación, en su vista, acordó darse por enterada y que se practiquen las demás diligencias y se oculte el acta ante la Junta. Di- mitación provincial el expediente respectivo a fin de que surta los efectos procedentes.

Et continuando el tr. Juan perguntó a la presi- dencia la causa por la cual no se había celebrado la sesión ordinaria del día 9, y el tr. H. de D. contestó que no había podido celebrarse dicho acto por encon-



trame ausente el secretario de la Corporación.

Tu no habiendo otros asuntos de que tratar celebró la sesión firmados todos los señores concejales que se han hecho de que yo el secretario certifique.

Juan Guzmán

Juan B^{te} Guzmán

Juan Guzmán

Juan B^{te} Guzmán

Román Lirio

José Ruiz

H. C.

Francisco Segura

F.

Román Lirio

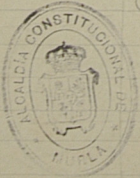
Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir al acto suficiente número de señores Concejales. En la veintidós de junio de mil novecientos doce.

no 13.

El Alcalde,

Guzmán

Román Lirio



Sesión



supletoria

Don Juan Guzmán

Alcalde Don Juan Guzmán por el mismo marqués de San Juan de los Rios.

Por Secretaría

Señor de B. Lirio. Lirio, con cargo de plimiento de la

Entrega de recibos por cuenta de que conde a la Recauda del t. Exponen de Contribuciones. gado mediante

de esta forma de año por de veintidós de

no expedido

Declaración de

de de de de

de de de de

de de de de

de de de de

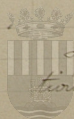
de de de de

de de de de

de de de de

de de de de

de de de de



La Corporación

Almería

Almería

por acción
de que batán se lea
y se fentez que ca
certificas



supletoria a la ordinaria de 23 Junio 1912.

Señores asistentes:
D. Juan Jirón Gil.
Jaime Jirón Jirón.

En la sala Capitular de
la villa de Villar a veintinueve
de Junio de mil novecientos doce.

Bajo la presidencia del tenor
alcalde Don Juan Jirón Gil, oportunamente convocados
por el mismo, se reunieron los señores concejales que al-
marque se designa para celebrar sesión supletoria a la
ordinaria anterior, cuya acta, leída que fue, quedó apro-
bada.

Lectura de Boletines.

Por Secretaría fueron leídos los Boletines oficiales y
demás correspondencia de la semana y se acordó el cum-
plimiento de las ordenes superiores de ellas contenidas.

Abierto el despacho ordinario, el tenor alcalde dió
entrega de cédulas por cuenta de que al 3 de Mayo último y cumplido de un
romero a la Recaudación del t. Excmo de Hacienda de la provincia, había entre-
cido de Contribuciones. gado mediante la oportuna acta d. D. Por el t. Val-
lejos, Excmo de la Recaudación de Contribuciones
de citación de Pego, las cédulas personales del presen-
te año pendientes de expedición y el importe de las
ventas según el siguiente detalle:

Cédulas.	De		Pesero		P. municipal		Total
	cédulas.	Pl. ^{ta}	CS.	Pl. ^{ta}	CS.	Pentay.	C.
<u>No expedidas.</u>							
De once a clase.	20	97.	50	48.	75	146.	25
" de once id.	39	50	70	25	35	76.	05
" undécima id.	334.	217.	10	108.	55	325.	65
<u>Expedidas.</u>							
De once a clase.	3.	3.	90	1.	95	5.	85
" undécima id.	12.	7.	80	3.	90	11.	70
<u>Total</u>	418.	377.	"	188.	50	565.	50

La Corporación acordó darse por enterada de esta ges-
tión de la alcaldía.

an 1912. Gra

Ja Jirón

Sej.

cuando Jirón

aria del día de

currió al acto de

el día veintiocho

Pamual Jirón

Sesión

La Comisión Mixta
declara válido el
alistentamiento del mo-
zo José Lluís P. Co-
quet.

Segundamente se dio cuenta y de simultaneamente con-
do que para auterado de que la Comisión Mixta de la pro-
visión, ante el doble alistentamiento del mozo del actual re-
plazo José Lluís P. Coquet y considerando de preferencia
la residencia de los padres al lugar de la naturalidad del
mozo, había declarado válido el alistentamiento practicado
en esta villa y nublado y verificado en el Consulado de
Tegay y conjuntamente sorteo en el municipio de Estella
quedando, en su virtud, dicho mozo clasificado como sol-
tado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión firmando los señores asistentes, de que certifico

José Giner

Jaimé Giner



Pauualdivera

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día
no ha podido celebrarse por no concurrir a la Sala Ca-
pitular suficiente número de señores Concejales. El día
la treinta de junio de mil novecientos doce.

V. B.

El Alcalde,

Giner

Pauualdivera



Supletoria a la ordinaria de 30 de Junio de 1912

Señores concurrentes:

D. Juan Giner Gil

" Jaimé Giner Giner

En la Sala Capitular de
la villa de Estella, a los
Julio de mil novecientos doce
Convocados en legal forma

por el favor
do, por el m-
a la ordi-
cuyo nom-
se declara
que fue ap-
etoco

destina de la conserpor-
denia de la semana.

La Superior
et bin

La Comisión de fudro
en duos de Julio.

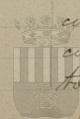
forzar a la
dispuesto so-
de fudro, de

hallos de la Comisión
mixta en el juicio de
exención del año de
final.

Señor Jimer
Comisión de
et bin proben
acuerdo sob-
ción a d

- er 2. - Trau
- " 5. - Pau
- " 1. - Jua
- " 14. - Jfa
- " 16. - Jaa
- " 3. - Jor
- " 6. - Trau
- " 18. - Jaba
- " 12. - Ba

Continu-
calle auido
ción y en via
citeda Supo-
to y sorteo



testamento aco-
lita de la pro-
mora del actual
era de preferencia
la naturaliza del
testamento practica-
do el Comulado de g
icio de oticaute, de
ificado como sol-

se tratar, se levant
de que certifico
Gines

inaria de este dia
mir a la Sala Ca
Concejales. El m
doc.

Pauual Sirona

de Junio de 1912

ala Capitular de
el muestro, a los
il muestro, o
en legal forma

lectura de la correspon-
denia de la semana.
Distribucion del pinto
en el mes de Julio.

por el tenor oticalde D. Juan Jines Jily, presidi-
do, por el mismo, se reunieron en sesion su pletoria
a la ordinaria anterior los señores del Consejo
cuyos nombres al margen se consigna, y abierto que
se declaro el acto llyse el acta de la precedente
que fue aprobada por unanimidad.

Et b continuacion se dio lectura de los Boleti-
nes oficiales y de demas correspondencia de la semana
y se acordó prestar cumplimiento a las ordenes de
la superioridad transmitidas por ellos.

Et binto el despacho ordinario se acordó au-
torizar a la oticaldia para que son amelo a lo
dispuesto sobre la materia practique la distribucion
de pinto del mes de Julio actual.

Segundamente y a prequesta del Concejal
Jalles de la Comision, tenor Jines Jener, la presidencia manifesto que la
Comision elveta de la provincia en acto de 24 de
enero del año ce- otobil proximo pasado, habia adoptado los siguientes
acuerdos sobre los mozo del actual o cumplero rela-
cionado a continuacion.

- 1. 2. - Francisco otllora Jines: Excluido totalmente.
- 1. 5. - Pauual Reig Jines: Incorporado del servicio en filas.
- 1. 1. - Juan Poy Jener:
- 1. 14. - Jaime otllay Oliver: } Soldados.
- 1. 16. - Santiago Jener Pena
- 1. 3. - Jose Almaraz Poquet.
- 1. 6. - Francisco otllay Sala.
- 1. 18. - Sebastian otllaliqua Sirona: } Profugos.
- 1. 12. - Battasar Jines Torres

Continuando en el uso de la palabra el tenor oticalde
adujo que con protestacion a dicha clasifica-
cion y en virtud de acciones practicaas con la
citada superioridad denunciando el doble estanciamen-
to y sorteo del mozo Jose Almaraz Poquet, se habia

declarado válido el verificado en este municipio, según
expuso en la sesión anterior, quedando dicho voto cu-
sificado como peldado.

La Corporación dióse por enterada de las anteriores
manifestaciones.

Y no conteniendo la orden del día otros asuntos a
discutir, se levantó la sesión firmando la presente por
los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan Giner

Jaime Giner

Paracualdiva

Certifico: Que por no concurrir suficiente número
de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión or-
dinaria de hoy. A Murla a siete de Julio de
mil novecientos doce.

Nº 13º

El Alcalde,

Giner

Paracualdiva

Supletoria a la ordinaria de 7 de Julio de 1912.

Señores asistentes:
alcalde - Presidente:
D. Juan Giner Gil.
Concejales:
D. Jaime Giner Guini.

En la villa de Murla a ve-
nte de Julio de mil novecientos
doce. Presidido por el señor
Alcalde D. Juan Giner Gil y
mediante la convocatoria re-
mentaria circulada oportunamente,
se reunieron en la

Sala Capitular los señores del Conyjo que al momento
se designa, leyendo el acta de la sesión anterior,



Sección de Boletines.

fue aprobado

por los Boletines

de la

plimiento a

Y no

presidencia de

acta toda la

tanio certifi-

hada

Certifi-

no ha podido

minors de

Julio de un

Nº 13º

El Alcalde,

Giner

Supletoria

Señores con-

D. Juan G

" Jaime G

calde D. J

minors se

marcen se



te municipio, segun
rudo dicho mazo cla

da de las anteriores

dia otros asuntos a
de la presente
secretario certifico.

Giner

Suficientemente
lebrase la sesión
a siete de Julio de

Pascual Sieraf

de Julio de 1952.

la de Murla a' m
de mil novecientos
crididoz por el t
Juan Ginier y
convocatoria
circulada a' qu
reunieron en la
pncipio que al m
la seño rutenio

fue aprobada sin emienda ni discusion.

Se't continuación fueron leídos por secretaría
los Boletines oficiales de la semana y demás correspon-
dencia de la Superintendencia, acordándose al efecto cum-
plimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la
presidencia levanta la sesión, firmando la presente
acta todos los señores asistentes, de lo cual yo el secre-
tario certifico.

John Gray

Jaime Guier

~~Personal Service~~

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia
no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente
numero de señores Concejales. El cual, catorce de
Julio de mil novecientos doce.

no B.

Stethalke

Gen

Samalivora

Supletoria a la ordinaria de 14 de Julio de 1912.

Señores concurrentes:

D. Juan Giner Gil.

" J'aime Ginepro Gueri.

En la Sala Capitular
de la villa de Elvira, a diez
y seis de julio de mil nove
cientos doce. Previamente

convocados por el Señor Al-
calde D. Juan Pizarro Gil, bajo la presidencia del
mismo, se reunieron los Señores Concejales que al
margen se nombra con el fin de celebrar sesión supe-

tría a la ordinaria anterior, y leída que fue lo
de la precedente fue aprobada sin sujeción ni discus
sion.

Seguidamente se acordó prestar exacto cumpli
miento a las ordenes de la Superioridad contenidas en
los Boletines oficiales y dehar correspondencia de la
semana, leídas que fueron por Secretaría.

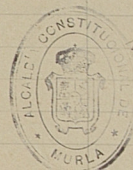
En visto el despacho ordinario, por unanimi
dad se acordó designar a D. José Güer Guier para
que como Comisionado de este Ayuntamiento y pro
pinto de las relaciones que previene el artículo 194 de
la ley de Reduccion y Recemplazo del Ejército de
19 de Enero ultimo, verifique el ingreso en la Caja de
Reduccion de este de todos los hijos de este municipio
sometidos a dicha obligacion, y que en concepto de in
demnizacion de gastos se abone la dicho Comisionado la
suma de quinientos pesetas con cargo al Capitulo
1.º, artículo 6.º del vigente presupuesto debiendo con
currir a la citada Caja precisamente el día 1.º de
agosto proximo, a las ocho de su mañana.

En continuacion el Concejial Señor Güer Guier
que habia asistido como Comisionado de la Corpora
cion a la reunion de comisiones de ayos anteriores ante la
Comision Mixta de la provincia, manifestó que la
citada Superioridad, en auto del día 2 de junio ultimo
habia declarado excluido temporalmente del servicio al
mozo de liquel Pira Aluelt, núm.º 4 del sorteo del
año anterior, de cuyo fallo el Ayuntamiento acordó
darse por entendida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesion firmando todos los señores concurrentes, de que certifi

Mano Güer Guier *Juan Güer*
Francisco Pira

Certifico
mozo de liquel
señor ordinario
de mil mozo



Supletoria a

Señores asist
D. Juan Güer
" Jaime Güer

pididos por
con ella Sa
magen se re
toda a la o
el acto, fue
aprobada.

Se le
la semana
y se acordó
ellos.

Y no
no que res
mandado, tod
Secretario

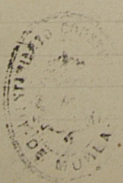


NOTA: Duplicacion Provincial
ALICANTE

Letimada de Boletines.

Comisionado para la
entrega en la Caja de los
mozo, del año actual.

El mozo de liquel Pira
Aluelt, de 1911, en dicha
orden excluido temporal
mente por la Comision
Mixta.



lida que fue la
sumida en mi disci-

tar exacto cumpli-
da, contenido y co-
respondencia de la
actaria.

no por un anu-
ficio que para
un anu-
el artículo 24 de
claro del Excmo.
a la Caja de
de este municipio
en concepto de in-
dicho Comisionado la
por cargo al Capitu-
to de dicho con-
ante el día 1.º de
manana.

Excmo. Jefe de
de la Corpora-
anterior ante la
manifesto que la
de junio último,
ante del servicio al
24 del sorteo del
un anu-
acuerdo

me tratar a levanta-
concurrentes, de que cont-
inur

lirona

Certifico: Que por no concurrir suficiente nú-
mero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria de hoy. En la víspera de julio
de mil novecientos doce.

N.º B.º

El Alcalde,

Jm

Pauual Sirona



Supletoria a la ordinaria de 25 de Julio de 1912.

Señores asistentes:
D. Juan Jimer Gil.
" Jaime Jimer Guerin.

En la villa de Murla, a
veintiseis de julio de mil no-
vecientos doce. É mediante la
convocatoria precedida y pre-
sidiendo por el Excmo. Alcalde D. Juan Jimer Gil, se reunie-
ron en la Sala Capitular los Señores del Concejo que al
margen se relaciona con objeto de celebrar sesión suple-
toria a la ordinaria anterior, y abieto que se declaró
el acto, fue lida el acta de la precedente quedando
aprobada.

Se leyeron asimismo los Boletines oficiales de
la semana y demás correspondencia de la Superioridad
y se acordó cumplimentar las ordenes transcritas por
ellos.

Y no conteniendo la orden del día asunto algu-
no que resolver, la presidencia levanto la sesión fir-
mando, todos los Señores concurrentes, de que yo el
Secretario certifico.

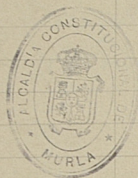
Juan Jm

Jaime Jimer

Pauual Sirona



Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir al acto suficiente número de señores Concejales. En la villa de Mula de julio de mil novecientos doce.



No. 12.
El Alcalde,
Juan

Ramón Lirio

Supletoria á la ordinaria de 28 de julio de 1912.

Señores asistentes:

En la Sala Capitular de la villa de Mula, á treinta de julio de mil novecientos doce.

Debido á haberse convocado por el Señor Alcalde D. Juan Guzmán y bajo la presidencia del mismo, se reunieron en sesión supletoria los señores Concejales que al margen se designan y fue leída el acta de la precedente, que se aprobó sin discusión ni discusión.

Después de ello procedióse á la lectura de los Boletines oficiales y de otras correspondencia recibida durante la semana, y se acordó despachar á la brevedad por el Sr. Secretario impuestas por la Superioridad.

Y habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores asistentes, de que certifico.

Juan Guzmán Jaime Guzmán

Ramón Lirio



Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir al acto suficiente número de señores Concejales. En la villa de Mula de julio de mil novecientos doce.

No. 13.
El Alcalde,
Juan

Supletoria

Señores as.
D. Juan Guzmán
" Jaime Guzmán

por el Señor Alcalde D. Juan Guzmán y bajo la presidencia del mismo, se reunieron en sesión supletoria los señores Concejales que al margen se designan y fue leída el acta de la precedente, que se aprobó sin discusión ni discusión.

Después de ello procedióse á la lectura de los Boletines oficiales y de otras correspondencia recibida durante la semana, y se acordó despachar á la brevedad por el Sr. Secretario impuestas por la Superioridad.

Y habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores asistentes, de que certifico.

Juan Guzmán Jaime Guzmán



Letura de Boletines.
Distribución de fondos del mes de agosto.

licaria del día de
concurrió al acto
y. El día veint
doce.

Pascual Sierra



Certifico: Que la sesión ordinaria del día
de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir al
quórum suficiente número de Señores Concejales. El día
la cuartos de agosto de mil novecientos Doce.

N.º B.
El Alcalde,

Juan

Pascual Sierra

de Julio de 1912.

ala Capítular de
Elmora, a treinta
mil novecientos do
nte convocados por
bajo la presidencia
plitoria los Señores
y fue leída el acta
cumienda en día

lectura de los Bolet
a recibida durante
a la brevedad por
periosidad.

tratar se levanto
istentes, de que certi

Juan

Sierra

Supletoria a la ordinaria de 4 de agosto de 1912.

Señores asistentes:
D. Juan Ginés Gil.
" Jaime Ginés Guzmán.

En la Sala Capitular
de la villa de Elmora, a
seis de agosto de mil nove
cientos doce. Presididos

por el Señor Alcalde D. Juan Ginés Gil y previa la
convocatoria prevenida, se reunieron los Señores Con
cejales que al margen se consigna con objeto de ce
lebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior le
yéndose el acta de la precedente que se aprobó por
unanimidad.

Señor de Boletines.

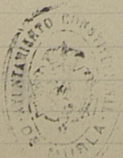
Seguidamente se pasó a la lectura de los Bolet
nes oficiales de la semana y de sus correspondencia re
cibida y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto
por tal Ley, en su totalidad.

Distribución de fondos
del mes de agosto.

Et continuación se acordó autorizar a la sesión
día para que con arreglo a las disposiciones regu
ladas practique la distribución de fondos del mes actual.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión
firmados todos los Señores concurrentes, de que certifico.

Juan Guzmán

Jaime Ginés
Pascual Sierra



Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha
podido celebrarse por no concurrir al acto concurral y en número
suficiente, atendida once de agosto de mil novecientos doce.

Nº 13º

Francisco Girona

U⁵thcalde,

Gray

Supletoria a la ordinaria de 55 Agosto de 1912

Secretos asistentes:
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Guoni.

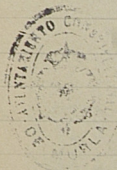
Señores asistentes: En la sala Capitular de la villa de Tlaxcala a trece de agosto de mil novecientos doce. Reunidos bajo la presidencia del teniente de D. Juan Giner Gil los señores Concejales que al mismo se designa, los cuales habían sido previamente convocados para dicho acto anexo como los señores señores del Concejo por la providencia de declarar abierta la presente sesión como suplatoria de la ordinaria anterior, y fue leído el acta de la precedente que se aprobó por unanimidad.

et continuables el Infascinto Secretario le p^o los
Boletines oficiales y demas correspondencia de la semana
se alego' prestar cumplimiento a lo dignamente por la Subpa
notoria.

Es cierto el despacho ordinario y su consideración lo establecido en el artículo 7.º del Real Decreto de 7 de febrero de 1908 se procedió a la designación de los dos Censales que debían formar parte de la nueva Junta local de primera instancia de esta villa durante el período cuatrienio de 1912 a 1916 y después de laboriosa discusión se acordó nombrar para dicho cargo a los señores D. Jaime Jimeriánez y D. Fernando Rivera Catalá. Después de ello el señor Alcalde e manifiesto que

Padres de familia que del antiguo
forman parte de la Junta de ayuntamiento
local de la circunscripción, señores D.
y Geronimo
gestivante
nador civil
Geronimo de
inspector
los pro
cuya qu
tuado.

Y no
pidiéndose
los señores
certifico.
J. M. C.



Lectura de Boletines
Oficiales.

Certifi
no ha po
te numero
de t gonto

U. S.
Gen

repletor

Suppletor

Em



de este día no ha
to Concijales en número
de noventa y doce.

Pauca l'ivora

Agosto de 1912

Capitular de la
la a trece de agosto
ntos doce. Presidencia
del tenor de
jales que al margen
viamente concurridos
tenores del Concio, por
marcate se hizo como
fue leida el acta de
unidades.

to Secretario leyó los
uicias de la semana y
diguiento por la sala

o y en consideración
Real Decreto de 7 de
uación de los dos Con
nueva Junta local
durante el próximo
ués de laborios a discus
cargo a los señores
do l'ivora Catalá,
teato e manifesto que

en uso de las facultades que le confiere el apartado 1.^o
del artículo 2.^o de la citada ordenanza de disposición había
forman parte de la Junta designados para formar parte de dicha Junta a los
local del 1.^o curcenencia señores D. Sebastián Giner l'ivora y D. Gertrudis Giner
y Giner en concepto de padre y madre de familia res
pectivamente, habiendo propuesto al Sr. D. Gobernador civil de la provincia a los señores D. Ángel Ruiz
Giner y D. Gertrudis Giner Giner en los conceptos antes
indicados para el desempeño del mismo cargo de Vocales
por designación de la Junta a Superioridad, de
cuya gestión el Ayuntamiento acauso seane por cu
tada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la pre
sidencia levanto la sesión firmando la presente todos
los señores Concijales asistentes de que y el Secretario
certifico.

Juan Giner

Jaime Giner

Pauca l'ivora

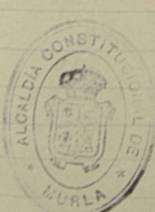
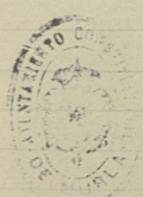
Certifico: Que la sesión ordinaria de este día
no ha podido celebrarse por no concurrir al acto sufi
te número de señores Concijales. El día diez y ocho
de agosto de mil novecientos doce.

1.^o B.^o

El Alcalde,
Giner

Pauca l'ivora

Supletoria a la ordinaria de 18 Agosto de 1912.
En la sala Capitular de la villa de Alcala



Señora asistente
D. Juan Giner Gil
Jaime Giner Giner.

a veinte de agosto de mil novecien-
tos doce. Conocidos en debida for-
ma por el tenor atestado D. Juan
Giner Gil y bajo la presidencia de
mismo, se reunieron los señores Concejales que al margen
se nombra con el fin de celebrar sesión supletoria a la or-
dinaria anterior, y leída que fue el acta de la precedente
quedó aprobada por unanimidad.

Señora de Beldi-
ner oficial.

Le leyeron acto continuo los boletines oficiales y de-
clararon de oficio de la semana y se acordó el cumplimiento
dello dispuesto en ellos por la Superioridad.

Habiendo el regnante ordinario la presidencia dió cu-
rriculum vitae de que constaba el 14 del actual el Excmo. Sr. Gobernador
civil de la provincia habiéndose designado para Vocales de la
nueva Junta local de 1.^a categoría, en concepto de padre
de familia, a los señores D. Estrela Reig Giner, D. Gerardo
Giner Giner y en su consecuencia, quedaba completo el
numero de individuos que debían formar dicho organismo
durante el cuatrienio legal de 1912 a 1916 en la forma
siguiente:

- Presidente: D. Juan Giner Gil, Alcalde.
Vocal : " Jaime Giner Giner, Concej. al.
" : " Gerardo Giner Catalá, id.
" : " Jaime Giner Catalá, Inspector de la ciudad
municipal.
" : " Estrela Reig Giner, padre de familia.
" : " Sebastián Giner Giner, id.
" : " D. Gerardo Giner Giner, madre de id.
" : " Gerardo Giner Giner, id.
" : " Jaime Baydal Rambla, cura párroco.
Secretario: D. Pauual Giner Catalá, Secretario del Ayuntamiento.

La Corporación municipal, enterada que fue de ello
acordó que se constituya capitulo antes la citada Junta



Pago a D. Luis Ba-
rón de alquilar de
la casa del alcaide.

Así, objeto de
portante comen-

Seguimiento
del actual pro-
cedimiento.

esta localida-
damos certifi-
car, con esta

ocupación, con-
tando tam-
bién con el re-
cibo de 1913

el inyector de
sobre la contabi-
lidad veinte pro-
puesto de Co-
municación

El titular de im-
pugnación de
los delictos y
punto, público.

El titular de im-
pugnación de
los delictos y
punto, público.

El titular de im-
pugnación de
los delictos y
punto, público.

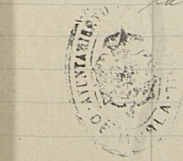
El titular de im-
pugnación de
los delictos y
punto, público.

El titular de im-
pugnación de
los delictos y
punto, público.

El titular de im-
pugnación de
los delictos y
punto, público.

El titular de im-
pugnación de
los delictos y
punto, público.

El titular de im-
pugnación de
los delictos y
punto, público.



Certifico: Que
se por no conve-
nir la venidita
no se
El titular
Mura



...to de mil novien
...en toda a po
...D. Juan
...la provincia de
...ajala que al margen
...supletoria a la on
...cta de la provincia
...oficiales y ruan
...el cumplimiento
...idad.
...provincia dio' cu
...mo. tr. gobernador
...para la sala de la
...concepto de padre
...Reig. Juan y de la f
...queraba completo
...mar dicho organiz
...a 1916 en la forma
...thalde.
...Concejal.
...alal' d.
...Supletor de la ciudad
...padre de familia.
...ora, d.
...madre de d.
...mi, d.
...Ranuly, cura párroco.
...ller, secretario del ay
...tenda que fu' de ello
...y la citada Junta

...objeto de que desde luego pueda dedicarse a su im
...portante cometido.
Pagos D. Luis Ba...
...del actual presupuesto de gastos se abone a D. Luis Ba
...la casa del maestro. ...
...esta localidad, la suma de veinticinco pesos y vein
...ticimo centimos por tres, once y de alquiler de la casa que
...ocupa, contados desde 8 de Mayo a 7 de Agosto actual.

...para el pre
...supuesto de 1913.
...tambien se acordó imponer para el próximo ejercicio
...de 1913 el recargo municipal del cincuenta por ciento sobre
...el impuesto de cedulas, personales; el del tres por ciento
...sobre la contribución industrial y de Comercio y el del
...ciento veinte por ciento sobre el cupo del Tesoro en el im
...puesto de Consumos.

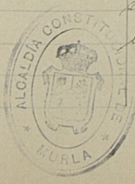
...se acordó utilizar como ingresos del
...presupuesto ordinario para el próximo año 1913 los
...arbitrios sobre degüello de reses o mataderos y el de puer
...tos publicos que se ocupen en calles y plazas para la
...venta, autorizando a la Comision de Hacienda para
...que confeccione el pliego de condiciones que ha de regir en las
...consignaciones subastas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesion y firmaron todos los señores asistentes de que certifico.

Juan Giron

Juan Giron

Raquel Viquez



Certifico: Que la sesion ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales. A las veinticinco de Agosto de mil novecientos doce.

no B.
El Alcalde

Raquel Viquez

Giron

Supletoria a la ordinaria de 25 de Agosto de 1912.

Señores asistentes
D. Juan Guier Gil.
D. Jaime Guier Guini.

En la villa de Murla a veintiocho de Agosto de mil novecientos doce. Previamente convocados por el Señor Alcalde Don Juan Guier Gil y bajo la presidencia del mismo se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se designa con objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria anterior, leyéndose el acta de la precedente, que fue aprobada.

Lectura de Boletines oficiales.

Por Secretaría fueron leídos a continuación los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana, acordando el expreso cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad.

Atención para la formación de los repartos de la contribución.

En el despacho ordinario y después de breve discusión se acordó nombrar a D. Pascual Sivera Guini para que auxilie al Ayuntamiento y Junta penitral en los trabajos de formación de los repartimientos y listos cobratorios de la contribución territorial por rústica y pecuaria y plaza de edificio y solares que han de regir en el próximo año 1913 y que con cargo al Capit. 1.º art. 9.º del presupuesto de gastos de la abona labranza de ciento setenta y cinco pesetas por los jornales y noventa y cinco y deudas material de oficina que se le apliquen y restantes gastos que con dicho motivo puedan ocurrir.

Terminada la discusión de los asuntos comprendidos en la orden del día, la presidencia levanta la sesión y se actúa la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que certifico.

Juan Guier

Jaime Guier

Pascual Sivera



Certificado
no de sesiones
ordinaria de
mil novecientos
no 80
el Alcalde
Guier

Supletoria a

Señores asistentes
D. Juan Guier
D. Jaime Guier

Lectura de Boletines oficiales.

y previamente en la Casa Comunal al modo a la ordinaria de la presente. Después de la lectura de la correspondencia de la semana, acordando el cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad en ella.

Distribución de los repartos de la contribución de los meses de Septiembre y Octubre.

Se acordó que el Ayuntamiento y Junta penitral se reúnan el día 1.º de Septiembre para acordar todos los asuntos que correspondan.



Juan Guier



de Agosto de 1912.

la de Murla a veint
tos de mil novecientos
mente convalida por
des de Juan Fier Gil
reunión de la Sala
ato que al marcen
presente sesión suple
dore el acta de la

terminación de los Boletines
semana, acordando
ción de la Supremacía.
de breve discusión
ca fuere para que
cial en los trabajos
tas cobatorias de la
uaria y la de edificio
o año 1913 y que con
de gastos se le abone
por los jornales que
hiera que se empleen
cuidan ocurrir
autos comprensivos
auto las sesiones y
a los señores con

Finir



Certifico: Que por no concurrir suficiente número de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de esta fecha. A la una de Septiembre de mil novecientos doce.

N.º B.º
El Alcalde,

Juan

Francisco

Supletoria a la ordinaria de 1.º Septiembre de 1912.

Señores anteaños:
D. Juan Fier Gil.
" Jaime Fier Guini.

En la villa de Murla a tres de Septiembre de mil novecientos doce. Bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Fier Gil

y previamente convalidado por el mismo se congregaron en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento nombrados al mismo fin con el objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior, y se leyó y fue aprobada el acta de la precedente.

Sección de Boletines
y oficiales.

Después de ello se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la semana anterior y se acordó portar cumplimiento a las disposiciones de la Supremacía insertas en ella.

Distribución de fondos
de 1.º de Septiembre.

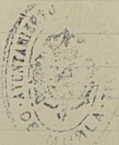
Tras el despacho ordinario se acordó autorizar a la alcaldía para que con arreglo a las disposiciones vigentes practique la distribución de fondos del mes de Septiembre actual.

Con lo cual se dio por terminado el acto firmándose todos los señores anteaños de que yo el secretario certifico.

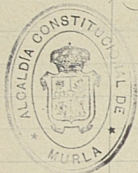
Juan

Jaime

Francisco



Certifico: Que por no reunirse número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy. A la ocho de Septiembre de mil novecientos doce.



no B.
El Alcalde,
Juan Giron

Francisco Perea

Supletoria a la ordinaria de 8 Septiembre de 1912.

Señores Concejales:
D. Juan Giron fil.
" Juan Giron Giron.

En la villa de Mula, a diez de Septiembre de mil novecientos doce.

Continuamente convocados por el Señor Alcalde D. Juan Giron fil. y bajo su providencia, se reunieron en la Sala Capitular de Señores Concejales que al margen se designa al efecto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior, y abierto que se declaró el acto fueron leídos los Boletines oficiales y de Señores Concejales, más correspondencia de la semana, acordando el cumplimiento de cuanto en ellos dispone la Superioridad y de lo previamente aprobada el acta de la sesión precedente de juicio de supletoria.

Acto continuo la providencia de lo acordado el día de hoy ordinario.

Visto lo dispuesto por la Excma. Diputación provincial en circular inserta en el Boletín oficial núm. 1197 de fecha 5 del corriente mes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó informar a dicha Superioridad por ciertos los perjuicios que en los expedientes sobre condona de contribuciones territoriales con motivo de la persistente sequía tienen a los los Corporaciones municipales de los inmediatos pueblos de Benicubla, Paredes, Otcalde, Orbay y Villal de

Señores Concejales:
D. Juan Giron fil.
" Juan Giron Giron.

Uniforme a la disposición circular inserta en el Boletín oficial núm. 1197 de fecha 5 del corriente mes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó informar a dicha Superioridad por ciertos los perjuicios que en los expedientes sobre condona de contribuciones territoriales con motivo de la persistente sequía tienen a los los Corporaciones municipales de los inmediatos pueblos de Benicubla, Paredes, Otcalde, Orbay y Villal de



Segunda y tercera sesión ordinaria de 8 Septiembre de 1912. En la villa de Mula, a diez de Septiembre de mil novecientos doce. Continuamente convocados por el Señor Alcalde D. Juan Giron fil. y bajo su providencia, se reunieron en la Sala Capitular de Señores Concejales que al margen se designa al efecto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior, y abierto que se declaró el acto fueron leídos los Boletines oficiales y de Señores Concejales, más correspondencia de la semana, acordando el cumplimiento de cuanto en ellos dispone la Superioridad y de lo previamente aprobada el acta de la sesión precedente de juicio de supletoria. Acto continuo la providencia de lo acordado el día de hoy ordinario. Visto lo dispuesto por la Excma. Diputación provincial en circular inserta en el Boletín oficial núm. 1197 de fecha 5 del corriente mes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó informar a dicha Superioridad por ciertos los perjuicios que en los expedientes sobre condona de contribuciones territoriales con motivo de la persistente sequía tienen a los los Corporaciones municipales de los inmediatos pueblos de Benicubla, Paredes, Otcalde, Orbay y Villal de

Nombres de los dueños.	Porcentaje
Edilario Perea Oliver	100
Federico Giron Torres (parte superior)	100
" " " (parte inferior)	100
Luis Perea Giron	100
María Calatayud Calatayud	100
Md. de Cifuentes Perea Giron	100
Md. de Pascual Torres (parte alta)	100
" " " (parte inferior)	100
Md. de Pascual Giron	100
Antonio Giron Perea	100



Samuel Siver

le Muro, a diez
y mil novecientos Dos

na al efecto de cele.
tior; y abierto que

...oficiales de
dándose el cumplimiento
... 18 1/2

penoridad y de su
con presente des-

abierta el despa-

Unión. 1907 Le p
por sus servicios

er ciertos los pro-
a de contribución

equia tamen alleg
e immediato sub
Orban Vollst.



Feb. 29.

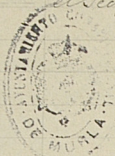
La parte, y que a los efectos del art. 102 del vigente
Reglamento del ramo, se recita certificación del pro-
fesorado a la Excm. Diputación.

Segundamente se dio cuenta de que por el pto
D. Esteban Ballent y Jimo, nombrado por la Corporaci
en acto de 26 de Diciembre ultimo, se habian llevado
a cabo las operaciones de medicion y valoracion de los
terrenos de propiedad particular ocupados con motivo
de la continuacion de los trabajos del camino vecinal que
conduce a la camara de Pego a Benidorm, cuyas dili
genias, an' en lo relativo a los terrenos expropiados como
en lo tocante a perjuicios, habian sido aceptadas en un
todo por los respectivos interesados como era de ver en el
expediente instruido al efecto en vista de lo cual, el
Ayuntamiento por unanimidad, acordo prestarles tambien
su aprobacion, consignando su resultado definitivo en
la forma siguiente:

Nombres de los dueños.	Partida.	Valor de la navegada.		C ^{da} de canas ouzo, das.	Valor del tormento.		Valor de los perjuicios.		Valor total.
		Ptas.	C ^{da}		Ptas.	C ^{da}	Ptas.	C ^{da}	
Villanor Pira Oliver	Vina.	450	"	4.	9	"	"	"	9.
Federico Guzmán Torrez (parte superior)	"	375	"	1 1/2	2.50	10.	"	"	12. 50
id. id. id. (parte inferior)	"	375	"	7	13. 12	3.	"	"	16. 12
Luz. Pozo Guzmán.	"	350	"	5	8. 75	2.	"	"	11. 75
Vicente Calatayud Calatayud.	"	275	"	3	5 60	2.	"	"	8. 60
Ud. de Vicente Pira Guzmán	"	"	"	"	"	15	"	"	15.
Ud. de Pascual Torrez (parte alta)	"	455	"	34	77. 25	10	"	"	87. 25
id. id. (parte inferior)	"	300	"	37 1/2	56. 25	12	"	"	68. 25
Ud. de Patricio Gilbert.	"	275	"	7 1/2	14 05	"	"	"	14. 05
Antonio Guzmán Pira	Barrauco.	227.	50	44 1/2	75. 05	"	"	"	75. 05
Total					261.	89.	58.		317. 89

Y terminada la discusion de los asuntos comprou-
didos en la orden del dia, el Senor Attados levanto la

señorío firmando todos los señores asistentes de que yo
el secretario certifico.



Juan Giner Jaime Giner

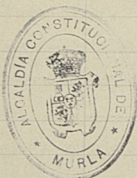
Tamallinera

Certifico: Que por no concurrir suficiente número
de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordi-
naria de este día. A Mula, quince de Septiembre de mil
novecientos doce.

No. 30

El Alcalde,

Giner



Supletoria a la ordinaria de 15 Septiembre de 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.
o Jaime Giner Giner.

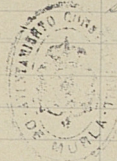
En la villa de Mula, a diez
y siete de Septiembre de mil novecien-
tos doce. Concurridos con la forma
dados precedida y bajo la presidencia
del señor D. Juan Giner Gil, alcalde, se reunieron en la
Sala Capitular los señores Concejales que al margen se re-
laciona con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordina-
ria anterior, leyéndose seguidamente el acta de la prece-
dente y acordándose su aprobación.

Lectura de Boletines
oficiales.

Terminado después leyendo los Boletines y demás con-
venciones oficiales de la semana y se acordó cumplir
los preceptos de la Ley de Responsabilidad contable, en lo
mismo.

Y no
la presiden-
cia asistió

Juan



Certifico
de señores Con-
sejo de este día
novecientos doce.

No. 30

El Alcalde

Giner



Supletoria a la ordinaria de 15 Septiembre de 1912.

Señores asistentes:

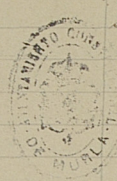
D. Juan Giner Gil.
o Jaime Giner Giner.

Giner Gil y o
la Sala Capit-
lar a fin de
rior y abierto
de la prece-
dente.

Lectura de Boletines
oficiales. Terminado después leyendo los Boletines y demás con-
venciones oficiales de la semana y se acordó cumplir
los preceptos de la Ley de Responsabilidad contable, en lo
mismo.

asistentes de que yo

Juan Giner



No habiendo asistido alguno de que tratar la providencia levanto la sesión firmados todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Giner

Juan Giner

Ramón Soriaz

sin suficiente número el día de la sesión ordinaria de Septiembre de mil

Ramón Soriaz

Certifico: Que por no concurrir número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. El día veintidós de Septiembre de mil novecientos doce.

N.º 3º
Alcalde,
Giner



Ramón Soriaz

ptiembre de 1912.

Supletoria a la ordinaria de 22 Septiembre de 1912.

de Mula, a diez y
tembre de mil novecien
vocados con las forma
y bajo la presidencia
de, se reunieron en la
que al margen se re
supletoria a la ordina
el acta de la presen

Señores asistentes:
D. Juan Giner Gil.
Jaimé Giner Juv.º

En la villa de Mula, a veintidós de Septiembre de mil novecientos doce. Convocado oportunamente por el Sr. Alcalde Don Juan

Giner Gil, bajo la presidencia del mismo, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales al margen nombrados a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior y al efecto que se declaró al acto dióse lectura del acta de la precedente, quedando aprobada.

Boletines y demás con
se acordó cumplim
idad contenidas en la

Acto seguido se leyeron los Boletines y demás contenidos en el Boletín de la semana, acordándose prestar exacto cumplimiento a las ordenes de la Superioridad en ellos contenidas.

Pago de terrenos con
pago por el camino
vecinal.

En el domingo ordinario se acordó por unanimidad
que del Capítulo 10.º artículo 1.º del vigente presupuesto
de gastos se abone a los terrenos de estancias y alquerías etc.
según la suma de ciento sesenta y cinco perlas por unpe-
te de los terrenos de su propiedad ocupados con motivo de la
construcción del camino vecinal de esta villa a la cametera
de Tego a Benidorm conforme a la valoración pericial
aceptada por los nineros y aprobada por la Corporación mu-
nicipal.

Pago de terrenos con
pago por el camino
vecinal.

Igualmente se acordó que con cargo al propio Capítulo
10.º artículo 1.º del corriente presupuesto se satisfaga a los he-
rederos de Pascual Torres Oliver la cantidad de ciento cin-
cuenta y cinco perlas y cincuenta centimos por valor de los
terrenos de su propiedad en su dos fincas partida trina ocu-
pados para la construcción del camino vecinal que conde-
ce a la cametera de Tego a Benidorm, según el resultado
de la valoración pericial aceptada por dichos propietarios
tanto en lo relativo a los terrenos como en lo concerniente
a los perjuicios irrogados.

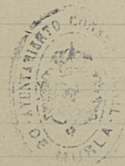
Quo teniéndose otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmados todos los señores asistentes de go-
yo el Secretario certifico.

Pascual Torres *Jaime Guier*

Pascual Torres

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido
celebrarse por no concurrir al acto suficiente número de señores
Concejales. A la villa veintinueve de septiembre de mil novecien-
tos doce.

no B.º
El Alcalde,
Gpner



Supletoria a



Señores
D. Juan
Jaime Guier

la Ley mun-
Concejales que
la sesión, de
por unanimi-
Por

Lectura de
Boletines.

Distribución de bo-
dos mes de Octubre.

Pago de una comi-
por conducción de
candales.

Pago de terrenos con-
pago por el camino
vecinal.

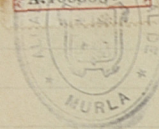
Pago de terrenos 10.º artículo

cial de la co-
protar cum-
otro
Alcalde pa-
figue la dis-
otro
título 15.º del
de D. Juan
de inspección
Alcalde en
los cuyos del
diferencias en
Por

Por sesenta y o-
partida trina
de esta villa
apreciados por
tario y porfe
En



Supletoria a la ordinaria de 29 Septiembre de 1.912.



Señores asistentes:
D. Juan Fier Gil.
D. Jaime Fier Guoni.

En la villa de Murla, a uno de Octubre de mil novecientos doce. Bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Fier Gil y oportunamente convocados por el mismo en la forma prevista por la Ley municipal, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se relaciona y abrió que se declaro la sesión, dió lectura del acta de la precedente aprobándose por unanimidad.

Lectura de
Boletines.

Por Secretaría se leyeron acto continuo los Boletines oficiales de la semana y restante correspondencia oficial, y se acordó prestar cumplimiento a lo dispuesto en ellos por la Superioridad.

Distribución de fondos
del mes de Octubre.

Atendido el despacho ordinario, se acordó autorizar a la Alcaldía para que con sujeción a las disposiciones vigentes verifique la distribución de fondos del mes de Octubre actual.

Pago de una comisión
por conducción de
candales.

Atendiendo se acordó que con cargo al Capítulo 2º artículo 15º del vigente presupuesto de gastos, se abone al Sr. Alcalde D. Juan Fier Gil la suma de treinta pesetas en calidad de indemnización de los gastos que le ha ocasionado en viajes a Alicante en Septiembre último para ingresar fondos a cuenta de los cueros de Cuero y Contingente provincial y gestión de otras diligencias en interés de este municipio.

Pago de terrenos
por el camino
vecinal.

Por unanimidad se acordó igualmente que del Capítulo 10º artículo 1º del presupuesto de gastos de este año se satisface a Vicente Calatayud Calatayud la cantidad de ocho pesetas y dos céntimos por importe de los terrenos de su propiedad partida 1ª de ocupados para la construcción del camino vecinal de esta villa a la carretera por Pago a Rendimiento y perjuicio apreciados según justiprecio pericial aceptado por dicho propietario y por esta Corporación.

Pago de terrenos

10º artículo 1º del presupuesto de gastos vigente, se abone a dicho



ocupados por el ca. Por quem la suma de once pesos setenta y cinco centimos como pago de los tercios de su propiedad patrimonial, suena por el camino pecuniario que conduce a la carretera de Pego a Benidorm y piqueros oca- sionados con arreglo a la transaccion especial aceptada por el mismo y aprobada por el Ayuntamiento.

Si no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando todos los señores ayuntamiento de que certifico.

Juan Gil
Jaime Giner
Pascual Lirio

Certifico: Que por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este día. A la vez de Octubre de mil novecientos doce.

No Bº
El Alcalde,
Giner

Supletoria a la ordinaria de 6 de Octubre de 1912.

Señores Concejales:
D. Juan Giner Gil.
Jaime Giner Giner.

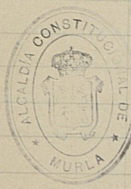
En la Sala Capitular de la villa de Estivella a ocho de Octubre de mil novecientos doce. Mediante la propuesta con vocatoria y bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Giner Gil, se reunieron en sesion supletoria los señores Concejales que al marcen se relaciona y abierto que se de- claró el acto, fue leído y aprobado por unanimidad el acta de la precedente.

Lectura de Boletines y correspondencia. Decia de la semana y recordo cumplimentar los ordenes al el

comunicadas por
Si no teniendo
y firmando todos
Juan



Certifico:
no de señores Concejales
del día de hoy. No Bº
El Alcalde,
Giner



Supletoria a la ordinaria

Señores Concejales:
D. Juan Giner Gil.
Jaime Giner Giner.

En el, se reunieron los señores Concejales que al marcen se relaciona y abierto que se declaró el acto, fue leído y aprobado por unanimidad el acta de la precedente.

Lectura de Boletines.

etoto con- oficiales y Decia el acuerdo de su- jidad en elos con- tobierto.

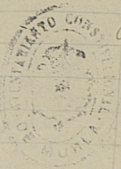
... como paga
... el quinto pri-
... y perjuicio ora
... por el mismo
... ante la sesión

comunicadas por la Superioridad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman todos los señores concurrentes, de que certifico.

Juan Gines Jaime Gines

2002
Pascual Llorca



Certifico: Que por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy, a saber, tres de Octubre de mil novecientos doce.

V.º y B.
El Alcalde,
Gines

Pascual Llorca



... suficiente número
... sesión ordinaria
... ciento doce.
... Pascual Llorca

Supletoria a la ordinaria de 13 de Octubre de 1.912.

Señores Concejales:
D. Juan Gines Gil.
" Jaime Gines Gines.

En la villa de Mula a quince de Octubre de mil novecientos doce. Previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Gines

Gil, se reunió en la Sala Capitular, siendo la hora señalada, los señores Concejales que al margen se nombra con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior, leyendo en primer término el acta de la precedente que fue aprobada sin discusión.

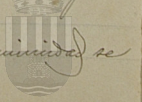
Letura de Boletines.

Y todo continuó se leyeron por secretaría los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana, y se adoptó el acuerdo de cumplir con las Disposiciones de la Superioridad en ellos contenidas.

Y habiendo el despacho ordinario por unanimidad se

de 1912.

... lar de la villa
... de mil novecientos
... la oportuna con-
... vencia del señor
... supletoria los
... to que se de-
... el acta de
... ales y correspon-
... orarios el día



Pago de terreno
ocupado por el
camino veinal.

acordó que de la consignación figurada en el Capítulo 10.º, artículo 1.º del actual presupuesto de gastos se debe a Hilario Píera Oliver la cantidad de nueve pesetas como precio de los terrenos de su propiedad en la partida 1.ª, ocupados en la construcción del camino veinal que conduce a la carretera de Pego a Benidorm, según el abanico pericial aceptada oportunamente por dicho ayuntamiento y aprobada por la Corporación.

aprobación del
proyecto de presupuesto ordinario p.
1913.

Ento y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombada al efecto para el ejercicio de 1913 y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordó: Que se fije al presupuesto por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo aconseje y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación de la Junta municipal.

No habiendo más asuntos sobre que deliberar, se levantó la sesión firmando todos los señores asistentes, de que certifico.

Juan Gómez
Giménez
Pascual Oliver

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha llegado a celebrarse por no concurrir al Consistorio suficiente número de señores Concejales. En hora, veinte de Octubre de mil novecientos doce.

no B.
El Alcalde,
Gómez

Pascual Oliver



Supletoria

Señores a
D. Juan G.
Jaime G.

D. Juan G.
reunieron en
Señores Concejales
abierta el día
ciento, quedo
Pr.

Lectura de Boletines
de la semana.

Permanencia y de
plumillas la
abierta

Pago de terreno, ocupado por el camino veinal, artículo 1.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos, se acordó pagar a Hilario Píera Oliver la cantidad de nueve pesetas como precio de los terrenos de su propiedad en la partida 1.ª, ocupados en la construcción del camino veinal que conduce a la carretera de Pego a Benidorm, según el abanico pericial aceptada oportunamente por dicho ayuntamiento y aprobada por la Corporación.

Todo se

Pago de terreno, ocupado por el camino veinal, artículo 1.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos, se acordó pagar a Hilario Píera Oliver la cantidad de nueve pesetas como precio de los terrenos de su propiedad en la partida 1.ª, ocupados en la construcción del camino veinal que conduce a la carretera de Pego a Benidorm, según el abanico pericial aceptada oportunamente por dicho ayuntamiento y aprobada por la Corporación.

Pago de terreno, ocupado por el camino veinal, artículo 1.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos, se acordó pagar a Hilario Píera Oliver la cantidad de nueve pesetas como precio de los terrenos de su propiedad en la partida 1.ª, ocupados en la construcción del camino veinal que conduce a la carretera de Pego a Benidorm, según el abanico pericial aceptada oportunamente por dicho ayuntamiento y aprobada por la Corporación.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Alicantina

Capítulo 10.º, co-
diciere a Hilario
como precio de
ocupación en la
la carretera de
ceptada gratu-
la Corporación.
este Ayunta-
el formado por
para el propi-
do a los necesi-
gientes y recur-
villidos por quin-
transcurridos, con
se presenten,
tanta el muni-
deliborar se le
intente, de que

este día no
istorio sufi-
vinte de Oc-
ual sinovaz



Supletoria a la ordinaria de 20 Octubre 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.
D. Jaime Giner Giner.

En la Sala Capitular de la villa de Pego, a veintidos de Octubre de mil novecientos doce. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Giner Gil y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión supletoria a la ordinaria anterior los Señores Concejales que al margen se designa, y declarando abierto el acto, se procedió a la lectura del acta de la precedente, quedando aprobada.

Lectura de Boletines
de la semana.

Por Secretaría fueron leídos los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia recibida y se acordó cumplir con las ordenes transmitidas por ellos.

En vista el Despacho ordinario se acordó que del Capítulo 10.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos del comiente por el camino vecinal, se abone a D. Federico Giner Giner veintiocho pesetas y noventa y dos céntimos por el valor de los terrenos de su propiedad que fuere ocupados con su asentimiento para la construcción del camino vecinal de esta villa a la carretera de Pego a Benidorm con arreglo a la tramitación previa-mente aceptada por este Ayuntamiento y la Corporación municipal.

En el segundo se acordó igualmente que del propio Capítulo 10.º, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, se satis- pague por dicho camino faga a D. Antonio Giner Giner la suma de ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos por importe de los terrenos de su propiedad ocupados por el camino vecinal de esta población a la carretera de Pego a Benidorm según avalio preial aceptado por dicho Ayuntamiento y por este Ayuntamiento en sesión de 10 de septiembre próximo pasado.

En cambio se acordó que con cargo al Capítulo 4.º artículo 5.º del presupuesto del año actual se abone a D. Jaime Baydal Benidorm la cantidad de diez pesetas por el impor-

de las estampas y demás objetos distribuidos como premios a los niños de primer sexo de las escuelas nacionales de primera enseñanza de esta población en los exámenes verificados en julio del presente año.

Pago de alquiler
de la casa del
maestro.

Continuamos en acuerdo que del propio artículo 4.º Capitulo 1.º del presupuesto del partido del presente año se satisfaga a D. Luis Banales Perez la suma de catorce pesetas y ochenta y cinco centimos por el alquiler de la casa que ocupa como maestro interino de la escuela de niños de esta localidad desde 8 de Agosto a 30 de Septiembre próximo pasado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Giner

Jaime Giner

Pauual Sierra

Certifico: Que por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de hoy. En la veintinueve de Octubre de mil novecientos doce.

N.º 30.

El Alcalde,

Giner

Pauual Sierra

Supletoria a la ordinaria de 27 Octubre de 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil
Jaime Giner Giner

En la Sala Capitular de la villa de Ull de Ulla a 11 de Noviembre de

Octubre de mil
forma por el
presidencia del
los señores Con
claro abierto el
presidente que
Sesión de 10 de
Leyenda. Leyenda
sumas y se di
acomodarse el
dad.

En el despa
Pago de honor del artículo 1.º. Pago
continuo venial a se abre a los
10/10 de ciento de quince pesetas
Pera Giner. Giner que en su
tracción del can
de Pago a Ben
da por el punto
Capitular a

Pago de alquiler al Capítulo 4.º de
de la casa del maestro se satisfaga a
tres dineros. fue de la escuela
primaria y cinco por el
alquiler de la ca
1.º de Enero al
por jubilación
Y no contin
que tratar la pr
los señores Con
tífico.

Juan G



Escuela, Dificultad Provincial
A.º 1911

Octubre de mil novecientos doce. Convocado en debida forma por el Sr. D. Juan Giner Gil, Jefe de la Provincia del mismo, se reunieron en sesión supletoria los señores Concejales que al margen se designa y se declaró abierto el acto con lectura del acta de la sesión precedente, que se aprobó por unanimidad.

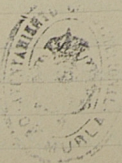
Lectura de Boletines. Leíronse a continuación los Boletines oficiales de la semana y se dio cuenta de la correspondencia recibida, acordándose el cumplimiento de las órdenes de la Superioridad.

En el despacho ordinario se acordó que con cargo al Pago de terrenos del artículo 1.º Capítulo 10.º del vigente presupuesto de gastos camino vecinal a se abone a los herederos de Vicente Pura Giner la cantidad de quinientos pesetas en concepto de indemnización de los perjuicios que en su finca particular tuvo la ocasión la construcción del camino vecinal de esta villa a la carretera de Pego a Benidorm según valoración pericial aprobada por el Ayuntamiento y por los interesados de referencia.

Capítulo 11.º se acordó por unanimidad que con cargo Pago de alquileres al Capítulo 11.º artículo 1.º de dicho presupuesto conjunto de la casa del Illan se satisfaga a D. Valenciano Grau Sureda, el tanto que fue de la travesía de niños de esta población, la suma de quinientos y cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe del alquiler de la casa que habita como tal Proprietario desde 1.º de Enero al 7 de Mayo próximo pasado en que cesó por jubilación (4 meses y 7 días).

Y no continuando la orden del día otros asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión firmando los señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan Giner Jaime Giner



Raúl Viquez



Certifico: Que por no concurrir bastante número de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy. En la tarde de noviembre de mil novecientos doce.



No. 3.
El Alcalde,
Gmva

Francisco Sierra

Supletoria a la ordinaria de 3 de Noviembre de 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Ginés Gil.
" Jaime Ginés Guzmán.

En la villa de Mula a cinco de noviembre de mil novecientos doce. Pajo la presidencia del tenor o fiscal del D. Juan Ginés Gil y a propuesta

mutua concordada por el mismo se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales que al margen se nombra con objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria anterior, leyéndose el acta de la precedente que se aprobó por unanimidad.

lectura del Boletín oficial.

Seguidamente se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones de la Supremacía contenidas en el Boletín oficial de hoy y demás correspondencia de la semana, todo lo que fuere por Secretaría.

Distribución de fondos de octubre.

Tratado al despacho ordinario, se acordó autorizar a la Alcaldía para que con sujeción a las disposiciones vigentes practique la distribución de fondos del mes actual.

Pago a hered. de la 10.ª artículo 1.º del actual presupuesto de Gastos se abone a título de sueldo de los herederos de Patricia Guzmán Guzmán la suma de catóricas pesetas y cinco céntimos, como pago de los terrenos de su propiedad que en la finca Lina se ocupan para la construcción del camino vecinal que conduce a la carretera de Pago

El continuado se acordó que con cargo al Capítulo de Gastos se abone a título de sueldo de los herederos de Patricia Guzmán Guzmán la suma de catóricas pesetas y cinco céntimos, como pago de los terrenos de su propiedad que en la finca Lina se ocupan para la construcción del camino vecinal que conduce a la carretera de Pago

Precio por estimación de animales y terneros del mismo valor total a continuación de cuatro.

El pago de los platos de condimento de las cubetas de El Estero y punto público.

Pago del Contingente carcelario.



1886 y de acuerdo con el repartimiento caso contrario.

a' Poudom según avalúo pericial receptado por dichos
proquestanz y esta Corporación.

Premio por extinción de animalz d'auing. Cambiase a' acordo que del Capitulo 3.º artículo 5.º del mismo presupuesto de gastos vigente se abone a' Sal-
vador Torres Caselles la suma de cuatrocientas y cincuenta
ta céntimos en concepto de premio por haber dado muerte
a' cuatro milanos, cuyos avoz tiene presentadas.

Después de ello se otorga el pliego de condi-
ciones que han de regir en la subasta para el año
siguiente de los arbitrios de ellatado y puertos publicos durante
delos subastaz de el próximo año mil novecientos, tres, merced a una
ellatado y puertos publicos. se acordó que en la forma prevenida
se expone al publico por plazo de diez días para
oir reclamaciones, designándose al Concejald. Jaime Pi-
nera para que asista a la subasta en la fecha que
oportunamente se acuerde, en unión del teniente de
Concejal en quien se sirva delegar.

Pago del Contin-
guento carcelario.

Acto seguido la presidencia manifestó que la
cuota carcelaria asignada a este Ayuntamiento en el
año actual ascendía a cuatrocientas y una pesetas y se-
sentay un céntimos en vez de las cuatrocientas y una
pesetas y cincuenta céntimos figuradas en el presupuesto
municipal, cuyo aumento supondría un voto alguno
haber, teniendo en cuenta la Corporación por haberse conpe-
cionado su presupuesto ordinario, según antigua costumbre,
antes de discutirse el de la carcel del partido, y que dado
el caracter forzoso e inaplazable que al cumplimiento de
este servicio atribuye el Real Decreto de 11 de octubre de
1886 y demás legislación complementaria, procedía se
acordase el pago inmediato del cupo señalado en dicho
repartimiento a fin de evitar las responsabilidades que en
caso contrario podría contraer la Corporación municipi-
pal.

Discutido el suento con la mayor presteza, se



acordó satisfacer íntegra la cuota asignada y que así la
formación del próximo presupuesto ordinario se tenga en
cuenta el exento de cuarenta pesetas y diez céntimos que resul-
ta sobre la cifra calculada en el artículo 3.º del Capítulo 1.º
del presupuesto de gastos vigente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión y firmaron todos los señores asistentes, de que certifico.

Juan Giner

Jaime Giner

Pauel Giner

Certifico: Que a la sesión ordinaria de hoy no ha con-
currido número suficiente de señores Concejales, por cuya cau-
sa no ha podido celebrarse dicho acto. El día diez de No-
viembre de mil novecientos doce.

Yo, R.º

El Alcalde,

Giner

Pauel Giner



Supletoria a la Ordinaria de 10 Noviembre de 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.

" Jaime Giner Guor.

En la Sala Capitular de la
villa de Múrla a doce de Noviembre
de mil novecientos doce. Convo-
cados en forma por el tenor del Real de

D. Juan Giner Gil y precedido por el mismo, se reunieron
en sesión supletoria los señores Concejales que al margen se
nombran, y abierto que se declaró el acto, se dio lectura
del acta de la precedente, aprobándose sin discusión.

Doctrina de Boletines
oficiales.

Elección de medio la circun-
para hacer efectivo el Bo-
el cupo de la ciudad su loca-
del año actual. minutos.

Pago de jornales y Ta-
votados a la limpieza 3.º apto-
za de balneario y ac. se abo-
quing. ta y cu-
importe-
tino cu-
te com-
to la d-
yo el r-
fo



Lectura de Boletines
oficiales.

Leyóse a continuación los Boletines oficiales de la semana y restante correspondencia de la Superioridad y se acordó el exacto cumplimiento de los órdenes comunicados por los mismos.

Elección de medio
para hacer efectivo
el curso de la ley
del año actual.

El objeto del expado ordinario fue integralmente toda la circular del Vmo. Sr. Delegado de S. M. en S. M. inserta en el Boletín oficial de fecha 4 del corriente mes ordenando su lectura en la primera sesión que celebre los ayuntamientos de la provincia y que por los mismos se acuerden los medios más rápidos para cumplir sus respectivas obligaciones por Comandantes y Comandantes las autoridades necesarias, por unanimidad se acordó que se active la recaudación de los repartos municipales pendientes de cobro y que en el más breve plazo posible se lleve a cabo la amortización de la suma de 762' 96 pesetas a que asciende el decréto de este Ayuntamiento por el curso del año actual.

Pago de jornales
repartidos en la limpieza
de las calles y ace-
quia.

Seguidamente se acordó que con cargo al Capítulo 3º artículo 11º del presupuesto de gastos del año actual, se abone a Francisco Sala Ruiz la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos por los jornales invertidos durante la semana del 11 al 16 de febrero último en la limpieza de las calles y acequia de la fuenta comunal y extracción de sus ramificaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Giner

Jaime Giner



Francisco Giner



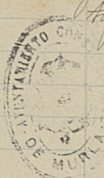
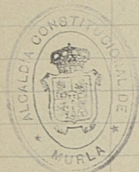
Certifico: Que la sesion ordinaria de hoy no ha llorado
a celebrarse por no acudir al acto suficiente numero de señores
Concejales. En la diez y siete de Noviembre de mil novecien-
tos doce.

vo. B.

El Alcalde,

Gmva

Pruebas Lira



Supletoria a la ordinaria de 17 Noviembre de 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.

Jaime Giner Giner.

En la villa de Mula, a diez
y nueve de Noviembre de mil no-
vecientos doce. Convocado en for-
ma por el tenor D. Juan Giner

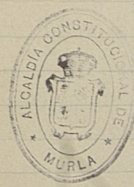
Gil, Alcalde, y bajo la presidencia del mismo, se reunieron
en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se nom-
bra con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria ante-
rior, leyéndose en primer termino el acta de la precedente, que
fue aprobada.

Lectura de Boletines
y oficiales.

Por el infrascripto Secretario fueron leidos los Boletines ofi-
ciales y demas correspondencia de la semana y se acordó cum-
plimentar las disposiciones de la Supletoria transcritas por
ellos.

Postula contra
el atentado de que
ha sido víctima
el Presidente del
Conjio de Illi-
mitos.

Seguidamente se dió cuenta del barbaro atentado
de que habia sido víctima el Excmo. Tenor Don José
Gualdaz y Alcaide, Presidente del Conjio de Illimitos,
y por espontanea unanimidad se acordó conseguir en
acta la enérgica protesta y profundo escatificamento de
la Corporación municipal por la villana acometida que
arrebataba a la Patria, al foro, a la tribuna y al Par-
lamento español una de las mas brillantes figuras de la
historia contemporanea.



Lectura de Boletines
y oficiales.

AYUNTAMIENTO DE MULA



Se levantó de duelo, a propuesta de la presidencia se acordó levantar la sesión, ostendiéndose la presente acta que firman todos los Señores del Consejo presentes en el Comisionario, de que yo el Secretario certifico.

Juan Giner Jaime Giner

Ramón Sivera

Certifico: Que por no concurrir suficiente número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. A Murla veinticuatro de Noviembre de mil novecientos doce.

N.º B.º

El Alcalde,

Giner

Ramón Sivera

Supletoria a la ordinaria de 24 Noviembre de 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.

Jaime Giner Giner.

En la villa de Murla, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos doce. Por la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Giner Gil, se reunieron en sesión supletoria y en la Sala Capitular los Señores Concejales nombrados al margen, leyéndose el acta de la precedente que se aprobó por unanimidad. Et continuación se dio lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana y se acordó

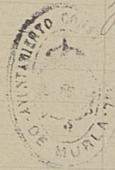
Lectura de Boletines
Oficiales.

do' cumplimentar las disposiciones de la Superioridad.
Desiguación de persona que asista a los funerales del Poniente del Consejo. Se dio cuenta de un expediente ordinario se acordó designar al Concejal D. Jaime Jimer Fuenri para que el día 30 del presente mes concurre a los representativos del Ayuntamiento a los Solemnos funerales que en sufragio del malogrado ex-Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. Don José Canalejas y Collado, ha de celebrarse la decena. Dignificación provincial en la Colegiata de San Vicente.

Se fija la fecha para la subasta de los arbitrios de Mataderos y puertos publicos. Se dio cuenta de que durante el plazo de separación al público de los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los arbitrios de puertos publicos y Mataderos el proximo año 1913 no se habia integro ni unguera redimición y en su virtud se acordó celebrar el día 19 del proximo Diciembre, de 2 y media a 3 de la tarde, para la celebracion de dichos remates y que se publique este acuerdo por los medios acostumbrados.

Pago de jornales invertidos en la reparacion del camino vecinal. Elto seguido se acordó que con cargo al Capitulo 6.º articulo 2.º del corriente presupuesto de gastos se abone a Francisco Jimer Calatayud la suma de cincuenta pesetas por los jornales invertidos en la composicion del camino vecinal de esta villa a la carretera de Pego a Benidorm en las semanas del 4 al 9 y 11 al 16 del mes actual, segun relaciones presentadas.

Formacion de un presupuesto extraordinario para el año viniente. Vista la nueva consignacion abrita en el articulo 1.º del Capitulo 10.º del presupuesto ordinario de gastos para el año viniente y teniendo en cuenta la suprema comision para la mejora de que se adrian los trabajos de construccion del camino vecinal que cubra esta villa con la carretera de Pego a Benidorm si se pretende impulsar el desarrollo de los intereses de la poblacion, a propuesta de la presidencia se acordó facultar a la Comision de Planchas para que sin llevar otro mano pida a la confeccion del presupuesto ordinario extraordinario en que se refleje como ingresos destinados a la ejecucion de di-



cha me
titulab
pal, de
lizabla
to la se
yo d se

Cort
de senor
ria de est
ciento de
1.º
El ete
go

Suplen
Senores
D. Jua
Jain

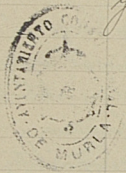
catoria
Juanfr
Senores
que se d
Presidente,

ciudad.
designar al.
Bo del pre-
sente quinto
malogrado
no. Sr. Don
cuna. Digne
del.
de exposición
de regir en
y estatados
esto ninguna
el día 19 del
ordenes para
lique este
Capitulo 6.
el sobre a
cuenta pen-
sion del ca-
Pego a Be-
del mes ac-

el contrato
de gastos pa-
suprema con-
tracción del
cartera de
el desarro-
llo de la
de Fla-
a la con-
rio en que
ción de di-

cha mejora, el producto de la cesión al dominio par-
ticular, según la regla 1.ª del art. 5.º de la ley de transi-
ción, de las parcelas sobrantes de la ría pública no uti-
lizables para la edificación.

El no tener más asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión firmando todos los señores asistentes, de que
yo el Secretario certifico.



Juan Giner

Jaime Giner

Pascual Sincra

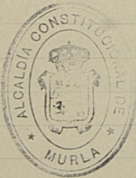
Certifico: Que por no concurrir número suficiente
de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordina-
ria de este día. El día primero de Diciembre de mil nove-
cientos doce.

no. 9.º

El Alcalde,

Giner

Pascual Sincra



Supletoria a la ordinaria de 1.º Diciembre de 1912.

Señores asistentes.
D. Juan Giner Gil.
» Jaime Giner Giner.

En la Sala Capitular de
la villa de Murla a tres de di-
ciembre de mil novecientos doce.

Mediante la oportuna convo-
catoria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Juan Giner Gil, se reunieron en sesión supletoria los
señores Concejales que al margen se designa, y abierto
que se declaró el acto leyóse el acta de la sesión pre-
cedente, aprobándose sin discusión ni discusión.

Lectura de Boletines
oficiales.

Distribución de fin-
dos en Diciembre.

Pago de trabajo en
limpieza de lavaderos
y fuente pública.

Pago de una comisión
por conducción de
caudales.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficiales
y restante con respecto a la semana, y se acordó el
despacho de las órdenes de la suplenencia de ellas contenidas.
Al tanto el despacho ordinario se acordó autorizar a
la Alcaldía para que con sujeción a las disposiciones
vigentes practique la distribución de fondos del presente
mes.

En todo continuo se acordó que con cargo al artículo
11.º del Capítulo 3.º del vigente presupuesto de gastos a sa-
tisfagan quince pesetas a Emilio Estanero a ellas por
sus trabajos en varias limpiezas de los lavaderos y acoquia
blanca de la fuente pública y cal e' refrigerante invertido.

En finísimo se acordó que del Capítulo 9.º artículo 1.º
del presupuesto de gastos del año actual se abone a Seba-
stian Giner Sivera la suma de veinte pesetas por indemni-
zación de los gastos que le produjo su viaje en Julio último
a la capital de la provincia conduciendo fondos para pago
del cargo de Comunal del año corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión firmando todos los señores asistentes, de que
certifico.

Jaime Giner

Pascual Sivera

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no
ha podido llevarse a cabo por no concurrir número bas-
tante de Señores Concejales. A la noche de Diciembre de
mil novecientos doce.

No B.º
El Alcalde,
Giner



Señores a
Juan
1.º de
1.º de

Lectura de Bolet-
ines oficiales. Boletines
y se acordó

Pago de gastos in-
tervenientes a Don
José Soler Varó.

Pago de una co-
misión por condu-
cción de caudales.

Señores y
creyendo por

Juan



AYUNTAMIENTO DE MULA



Señores asistentes:

Juan Jirón Gil.
Jaime Jirón Jirón.

En la villa de Murka a diez de Diciembre de mil novecientos doce. Re-
via la oportuna convocatoria y presiding
por el Señor Alcalde D. José Jirón Gil
se reunió en sesión pública en el
salón de actos de la Casa Capitular los Señores Concejales que al mar-
gar se relaciona, y abierta la sesión fue leída el acta de la precedente
te, quedando aprobada.

Lectura de Bo-
letines oficiales.

Por el infrascripto Secretario fueron leídos acto seguido los
Boletines oficiales de la semana y recibidos correspondencia recibida
y se acordó el exacto cumplimiento de las ordenes dictadas por la
Superioridad.

Pago de gastos in-
previstos a Don
José Soler Navarro.

Tratado el despacho ordinario se acordó por unanimidad
que con cargo al Capítulo 11.º, artículo único del vigente pre-
puesto de gastos se abone a D. José Soler Navarro la cantidad de
veintinueve pesetas por reintegro de los gastos que le ha ocasionado
la facturación y cobro de intereses de la inscripción intransmisible
que posee este municipio y practica de otras gestiones en favor
del mismo.

Pago de una co-
mision por condu-
cion de caudales.

Acto seguido se acordó por unanimidad satisfacer a don
Juan Barrios Bernabeu con cargo al Capítulo 9.º artículo
único del presente presupuesto de gastos, la suma de veintinueve pesetas
por reintegro de los gastos que le produjo su viaje a El Estre-
cho en Noviembre último conduciendo caudales con destino al Ter-
ro para pago del cuerpo de Comunes del año actual.

No teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesion y firmaron todos los Señores concurrentes, de que yo el se-
cretario certifico.

Juan Jirón

Jaime Jirón

Juan Jirón



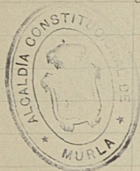
Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir a la Sala Capitular suficiente número de Señores Concejales. A la quince de Diciembre de mil novecientos doce.

Nº 13º

Eltitade,

Gru

Primalicia



Supletoria a la ordinaria de 15 Diciembre de 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Ginés Gil.

" Jaime Ginés Guin.

En la villa de Murla a diez y siete de Diciembre de mil novecientos doce. Concurrido en legal forma por el Señor Alcalde D. Juan

Ginés Gil y presidiendo por el mismo se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se relaciona al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior, y abierto que se declara el acto, leyóse y quedó aprobada el acta de la precedente.

Lectura de Boletines oficiales.

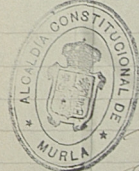
Seguidamente fueron leídos los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia recibida, y se acordó dar puntual cumplimiento a las ordenes de la Superioridad recibidas por su conducto.

Punto a preámbulo por estimación de utilidad que con cargo al artículo 5º del Capítulo 3º del corriente presupuesto de gastos se satisfagan tres pesetas y setenta y cinco centimos a José Ginés Guin en concepto de premio por haber dado muerte a un gato montés.

Abierto el despacho ordinario se acordó por unanimidad por el propio Capítulo 3º del presupuesto de gastos del presente año se abone a Francisco Ginés Calatayud la suma de doce pesetas por los jornales invertidos en julio último cubien-

do de jornal en el campo de la vía pública.

Acto seguido se acordó que con cargo al artículo 11º del propio Capítulo 3º del presupuesto de gastos del presente año se abone a Francisco Ginés Calatayud la suma de doce pesetas por los jornales invertidos en julio último cubien-



do de jornal y ante de la Subdelegación de Murla y uso de presupuesto elabo para el ejercicio de esta forma acordada que se municipal y transi que se presenten la Junta municipal de Murla sesión finalizada

Juan

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir a la Sala Capitular suficiente número de Señores Concejales. A la quince de Diciembre de mil novecientos doce.

El al

Supletoria

Señores asistentes: D. Juan Ginés Gil. Jaime Ginés Guin.

En la villa de Murla a diez y siete de Diciembre de mil novecientos doce. Concurrido en legal forma por el Señor Alcalde D. Juan Ginés Gil y presidiendo por el mismo se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se relaciona al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior, y abierto que se declara el acto, leyóse y quedó aprobada el acta de la precedente.

En segu

do boyos y arreglando el piso de la plaza, calle del Padre Viejo y otras de la población según relación que presenta.

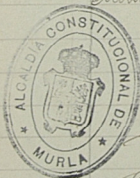
Visto y examinado delundante por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno para el año de 1913 y estimado conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal y transcurrido, con audiencia que lo acredite y relanquiosos que se presenten, se sometan a la disposición y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores concurrentes, de que certifico.

Juan Giner

José Giner

Francisco Giner



Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir al acto suficiente número de señores Concejales.

Murla a veintidos de Diciembre de mil novecientos doce.

vo. 330

El alcalde,

José

Francisco Giner

Supletoria a la ordenanza de 22 Diciembre 1912.

Señores asistentes: En la villa de Murla a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce. Bajo la presidencia de D. Juan Giner Gil, Alcalde, y previamente convocados por el mismo, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se consignó, y abierta la sesión, después de lectura del acta de la precedente, fue acordado por unanimidad, proteste su aprobación.

En seguida se leyeron los Boletines oficiales de la semana.

Lectura de
Boletines.

y restante correspondencia recibida, acordándose prestar cum-
plimiento a las ordenes que por su conducto, transmíte la superio-
ridad.

Pago de alquiler
de la casa del alcaide
No.

Liquidando la orden del dia se acordó que con cargo a la con-
signación figurada en el artículo 4.º del Capítulo 4.º del regente pre-
sупuesto de gastos se abone a Francisco Pichol Dimonech la suma
de veinticinco pesetas y cincuenta céntimos por alquiler de la casa
de su propiedad que ocupa el teatro nacional el mes de esta po-
blación de 1.º de Octubre a 31 de Diciembre actual.

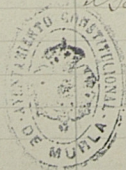
Pago de jornales del
camino vecinal a
Alf. Puiguerros

E igualmente se acordó por unanimidad que del crédito abierto
en el Capítulo 10.º artículo 1.º del corriente presupuesto de gastos, se
asigne a satisfaga a Bantota Puiguerros la cantidad de doscientas
pesetas invertidas en jornales de los trabajos de construcción del
camino vecinal que une esta villa con la carretera de Pozo al
Reinador durante las semanas del 2 al 7 y del 9 al 14 del mes
actual, según relaciones presentadas por trabajos de cantonía.

Pago de auxi-
lios. Beneficios.

Asimismo se acordó que del Capítulo 5.º artículo
3.º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, se abone
al Señor Alcalde D. Juan Giner la cantidad de
veinticinco pesetas por los auxilios benéficos que según detalle
tiene distribuidos durante el año entre religiosos mendicantes
y personas necesitadas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión y firmaron todos los señores concurrentes, de que yo
el Secretario certifico.

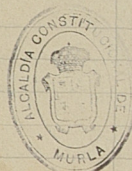


Juan Giné

Janine Giné

Rosalva Giné

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no
ha podido celebrarse por no concurrir al acto suficiente nú-



Lectura de Bo-
letines oficiales.

Edificación de finitima
nueva de la sala, baratas de
ta y de el teatro y el pro-
puerto publico. que apa-
el día 19
subsiguente
En
continua
y allora



mero de Señores Concejales. Ésta veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce.

Yo B.
Alcalde

González

Pauualhiron



Supletoria a la ordinaria de 29 Diciembre de 1912.

Señores asistentes:

D. Juan Ginés Gil.

Juanne Ginés Guen.

Eulavilla de Murla, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce. Por la

oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Ginés Gil se reunieron en la Sala Capitular y en sesión supletoria los Señores Concejales que al margen se nombra, y abierto que se abrió el acto se leyó el acta de la sesión precedente y que fué aprobada.

Lectura de Boletines oficiales.

Por el infamado secretario se dio lectura de los Boletines oficiales de la semana y en su correspondencia recibida y se acordó el cumplimiento de los servicios preceptivos por la Supremacía.

En el despacho ordinario se acordó adjudicar de adjudicación definitiva a favor de Salvador Llorca Ginés las subvenciones de los arbores sobre mataderos y puertos públicos, en tan de Murla por el próximo año 1913 por el precio y con las condiciones que aparecen consignadas en el acta de remate celebrado el día 19 del actual y que se lleven a cabo las diligencias subsiguientes con arreglo a Instrucción.

En vista de que el servicio de inspección de carnes continuaba, totalmente denegado por D. Juan Ripoll y allora, nombrado para dicho cargo en sesión de veinti

habere
to deus
se acorda
contauto
thinauue

ma re
se prete
do non
Carriá,
e en pre-

se leuau
que yo

provisio de
secretaria
colinas de
por la pres
de D. Juan

era



W. J. Ho



Manila

